



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se integra/n en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a determinado/s Profesor/es Titular/es de Escuela Universitaria.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Técnico Superior.

14

Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

18

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 16 de septiembre de 2013, por la que se concede autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santísima Trinidad I» de Córdoba. (PP. 2606/2013). 35
- Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Ecodent's» de Málaga. (PP. 2795/2013). 36
- Orden de 25 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Muñecos» de Umbrete (Sevilla). (PP. 2734/2013). 38
- Orden de 30 de septiembre de 2013, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Pantera Rosa» de Almería, pasando a denominarse «Fairy School». (PP. 2746/2013). 39
- Orden de 30 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Mottita» de Sevilla. (PP. 2803/2013). 40
- Orden de 1 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sardiné» de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 2748/2013). 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Orden de 7 de noviembre de 2013, por la que se procede a la revocación de la delegación de competencias del ejercicio de la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía efectuada mediante Orden de 29 de abril de 2011. 42

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 610/2011. (PP. 2457/2013). 43
- Edicto de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 327/2010. 44
- Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1689/2011. (PP. 2773/2013). 45
- Edicto de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 291/2013. 46
- Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 1533/2010. (PP. 2703/2013). 47

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103.1/2013.	49
Edicto de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 116.1/2013.	50
Edicto de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2013.	51
Edicto de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 167.1/2013.	52
Edicto de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1280/2012.	53
Edicto de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/2012.	54
Edicto de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 987/12.	55
Edicto de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1323/2012.	56
Edicto de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1258/11.	59
Edicto de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 484/11.	60
Edicto de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 592/2012.	61
Edicto de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/2012.	63
Edicto de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 705/2012.	64
Edicto de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1147/2012.	65
Edicto de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 590/10.	67
Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 416/12.	69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 71

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 72

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 73

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 74

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación de contrato que se cita, en Cortegana (Huelva). (PD. 3020/2013). 76

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER convocatoria 2012. (PD. 3019/2013). 77

Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 79

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2013 en materia de Políticas Migratorias. 80

Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 82

Anuncio de 29 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 83

Anuncio de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de octubre 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2013. 86

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 87

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 88

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación del acto administrativo del expediente que abajo se relaciona. 89

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 90

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 91

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 93

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 96

Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 99

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 100

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 101

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de seguridad de productos que se cita en materia de salud.	102
Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	103
Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	104
Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica resolución en trámite inicial de expediente a solicitante de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	105
Resolución de 31 de octubre de 2013, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	106
Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	107
Acuerdo de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo.	108
Acuerdo de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa.	109
Acuerdo de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	110
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación del Régimen de visitas.	111
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.	112
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	113
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.	114
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.	115
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.	116
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción de judicial de acogimiento familiar temporal.	117

Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	118
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	119
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.	120
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto acuerdo de cambio de Instructor.	121
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.	122
Acuerdo de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda.	123
Acuerdo de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	124
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 26 de agosto de 2009, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional.	131
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de instructor.	132
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	133
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a Comunidad Terapéutica Proyecto Hombre.	134
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento.	135
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.	136
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	137
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.	138

Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.	139
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.	140
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	141
Acuerdo de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.	142
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	143
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	144
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	145
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	146
Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se ha podido comunicar resoluciones relativas al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	147

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la solicitud de concesión de aguas superficiales del río Guadalhorce de la Comunidad de Regantes en formación Virote 5 y 5.1, en el municipio de Álora (Málaga). (PP. 2536/2013).	150
Anuncio de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2591/2013).	151

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	152
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	153

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la documentación del expediente, de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 2769/2013). 154
- Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2680/2013). 156
- Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 2658/2013). 157
- Acuerdo de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada para modificación sustancial que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 2851/2013). 158
- Acuerdo de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 2886/2013). 159
- Anuncio de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2854/2013). 160
- Anuncio de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Algarrobo, en el término municipal de Níjar. (PP. 2856/2013). 161
- Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 162
- Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvención del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 164

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de La Campana, de delegación al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativas a inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales. (PP. 2472/2013). 165
- Anuncio de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de servicios del Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 10. 166
- Anuncio de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza de funcionario de carrera de Auxiliar Administrativo. 180

Anuncio de 25 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plazas vacantes de personal laboral fijo, en la Residencia de Ancianos, y Unidad de Estancia Diurna correspondiente a la O.E.P. 10 y O.E.P. 06.

190

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 23 de septiembre de 2013, del Consorcio «Parque de las Ciencias», por el que se hace pública la composición institucional de esta entidad. (PP. 2871/2013).

207

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se integra/n en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a determinado/s Profesor/es Titular/es de Escuela Universitaria.

Una vez comprobado el cumplimiento por el/los interesado/s de los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del/de los funcionario/s del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga, que se relaciona/n a continuación, quedando adscrito/s al mismo Departamento y Área de conocimiento que estuviera/n en su Cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 9 de octubre de 2013:

Doña María Olvido Martín Graciani en el Área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto el Decreto 69/2013, de 2 de julio, (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Sevilla, Calle Isaac Newton, 3, 2.ª planta, 14, Edif. Bluenet, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial de Sevilla.
Denominación del puesto: ATE Sierra Sur.
Código: 11133810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admon. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Estepa (Sevilla).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Técnico Superior.

Debido a la urgente necesidad de cobertura de una plaza de Técnico Superior con funciones de desarrollo de las tareas de internacionalización del Proyecto CEI de Agroalimentación, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario y no suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2012, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir 1 plaza de la categoría profesional de Técnico Superior con funciones de desarrollo de las tareas de internacionalización del Proyecto Campus de Excelencia Internacional de Agroalimentación, Grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo serán las que se relacionan en el Anexo II. Asimismo, la jornada de trabajo y horario se ajustarán igualmente a lo expresado en el mencionado Anexo II.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Anexo II.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Licenciado, Grado o equivalente.

C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

D) Acreditación nivel B2 de inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

E) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de nivel B2 de inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

e) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la Comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaen, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado Superior (Técnico del CEI Agroalimentación), o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, así como en la siguiente dirección Web <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c) y d) del apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: La Comisión de Valoración de estas pruebas estará formado por seis miembros nombrados por el Rector, actuando como Secretario/a un miembro del Personal de Administración Servicios, adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La Comisión de Valoración no podrá actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración de Personal y Relaciones Laborales, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953-212277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de Selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de la plaza convocada. Para pasar a la fase de entrevista será necesario haber obtenido al menos 40 puntos de la fase de concurso. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de al menos 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currícula de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (Edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente de la Comisión de Valoración elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los

acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de noviembre de 2013.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN COCURSO

Titulación: Licenciado/a en Traducción e Interpretación, especialidad idioma inglés	10 puntos
Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato: - Experiencia previa en puestos similares de gestión de proyectos y/o redes internacionales, 10 puntos por año.	Hasta 40 puntos
Formación Adicional: - Nivel C1 de inglés acreditado o superior (máximo 5 puntos). - Nivel B2 francés acreditado o superior (máximo 5 puntos).	Hasta 10 puntos
Otros méritos: - Conocimiento acreditado documentalmente de otros idiomas (alemán, árabe, ruso, chino, etc.).	Hasta 10 puntos
Entrevista personal, en su caso: - Análisis curricular y competencial de los candidatos	Hasta 30 puntos

(*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.

ANEXO II

Tipo de Contrato Laboral: Obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: Uno.

Centro de gasto: 02039702 IFS 6440502.

Entidad financiadora: Proyecto del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentación.

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.892,50 €.

Horas semanales de dedicación: 37,30 horas semanales que se distribuirán conforme a las necesidades del servicio.

Duración del contrato prevista: Doce meses.

Objeto del contrato (y tareas a realizar):

Apoyo al desarrollo de las tareas de internacionalización del Proyecto CEI de Agroalimentación.

Promover y gestionar convenios internacionales con instituciones extranjeras de educación superior con titulaciones y/o especialidades del campo Agroalimentario, y centros de investigación extranjeros con líneas de investigación del citado campo.

Identificación de las áreas de gestión y despliegue de las acciones necesarias para la consecución de los objetivos correspondientes al puesto.

Programación de objetivos estratégicos de las funciones asignadas, objetivos de gestión y objetivos de calidad, así como la distribución de tiempos y recursos para su consecución.

Traducción de documentos, informes, convenios y memorias a varios idiomas.

Emisión de informes técnicos para el ceiA3.

Gestión de convenios, programas y proyectos internacionales en los que participe el ceiA3.

Participación en reuniones con el resto de universidades que forman parte de la red.

Atención y asesoramiento al público (PDI y estudiantes que participan en las distintas convocatorias de la red, etc.).

Difusión y gestión de convocatorias, proyectos, prácticas en empresa, etc.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), y atendiendo a la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de fecha 10 de octubre de 2013, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso 2013-14, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Condiciones y requisitos específicos del Profesor Asociado:

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Concursos PDI contratado).

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado (Avda. de Cervantes, núm. 2), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, disponible en el Servicio de Personal Docente y en la página web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Concursos PDI contratado). Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. Documentación de carácter general:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañado de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados y ordenados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. Documentación de carácter específico:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.
- En el caso de ser empleado público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), expedido por la Agencia Tributaria, en el que conste la actividad profesional que se ejerce.
- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web de la UMA <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Concursos PDI contratado), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario durante la totalidad del período de contratación.

9.4. Estos contratos tienen carácter excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal, para el curso 2013-14, necesitando de nueva autorización por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su posible prórroga por otro curso académico.

10. Normas finales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 28 de octubre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001ASD13

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 002-003-004ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Departamento: Derecho Privado Especial

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 005ASD13

Área de Conocimiento: Enfermería

Departamento: Enfermería

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 006ASD13

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 007-008ASD13 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 009ASD13

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 010-011-012ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 0027ASD11

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Departamento: Máquinas y Motores Térmicos

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 013ASD13

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 014-015ASD13 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Pediatría

Departamento: Farmacología y Pediatría

Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 016-017-018ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 019-020-021-022-023-024ASD13 (seis plazas)

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 025-026ASD13 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Derecho Público

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 027-028-029ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Dedicación: 2 Tiempos Parciales (6+6 horas) y 1 Tiempo Parcial (5+5)

Código de plaza: 030-031-032ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Dedicación: 2 Tiempos Parciales (6+6 horas) y 1 Tiempo Parcial (5+5)

Código de plaza: 033-034-035-036-037ASD13 (cinco plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español)

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Dedicación: 4 Tiempos Parciales (6+6 horas) y 1 Tiempo Parcial (3+3)

Código de plaza: 038-039-040-041ASD13 (cuatro plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Departamento: Didáctica de la Matemática, de la CC. Sociales y de las CC. Experimentales

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 042ASD13

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento: Didáctica de la Matemática, de la CC. Sociales y de las CC. Experimentales

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 043-044-045ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, de la CC. Sociales y de las CC. Experimentales

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 046-048ASD13 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Departamento: Teoría e Historia Económica

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 047ASD13

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Departamento: Teoría e Historia Económica

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 049-050-051ASD13 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR ASOCIADO

0. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Programas de doctorado
- 1.5. Grado de doctor
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado
- 1.7. Doctorado europeo
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas
- 1.13. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

Fecha y firma:

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV: INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. OTROS MÉRITOS

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) CRITERIOS GENERALES.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de septiembre de 2013, por la que se concede autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santísima Trinidad I» de Córdoba. (PP. 2606/2013).

Examinada la documentación presentada por doña Rocío Asensio Atoche, representante legal de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba, entidad titular del centro docente privado «Santísima Trinidad- I» (Código 14002704), ubicado en C/ Tejón y Marín, núm. 9, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 12 de julio de 2013.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santísima Trinidad I» (Código 14002704), ubicado en C/ Tejón y Marín, núm. 9, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Ecodent's» de Málaga. (PP. 2795/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ana Cayetana Rico Sánchez, titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», con domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento del mismo, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Higiene bucodental, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», código 29018686 y domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, cuyo titular es doña Ana Cayetana Rico Sánchez, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Higiene bucodental:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Muñecos» de Umbrete (Sevilla). (PP. 2734/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Emilia Navas Palomo, representante de «Emilia Navas, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Muñecos» de Umbrete (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Gestión Andaluza de Eventos y Catering, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo para 74 puestos escolares, por Orden de 30 de junio de 2011 (BOJA de 9 de agosto), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Muñecos», a favor de «Emilia Navas, S.L.».

Resultando que «Emilia Navas, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don José María Manzano Gómez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Gestión Andaluza de Eventos y Catering, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de 8 Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Muñecos», código 41016760, con domicilio en C/ Chile, 1 y 3, de Umbrete (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Gestión Andaluza de Eventos y Catering, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de septiembre de 2013, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Pantera Rosa» de Almería, pasando a denominarse «Fairy School». (PP. 2746/2013).

Visto el expediente promovido a instancia de doña M.^a Rosario Florido López, como titular del centro de educación infantil «Pantera Rosa», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo) el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Pantera Rosa», con código 04008650 y domicilio en c/ Soldado Español, 30, de Almería, cuya titularidad la ostenta doña M.^a Rosario Florido López, pasando a denominarse «Fairy School».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Mottita» de Sevilla. (PP. 2803/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Segundo Raúl Barboza Díaz, representante de «El Arca de Mottita, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mundo de Mottita», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Mottita», promovido por «El Arca de Mottita, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020982, ubicado en Urbanización Los Príncipes, parcela 5, bloque 3, locales 1 y 2, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 1 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sardiné» de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 2748/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Sánchez Ruiz, representante de «Centro Infantil El Sardiné, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «El Sardiné», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sardiné», promovido por «Centro Infantil El Sardiné, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41021007, ubicado en C/ Cerezo, 19-21, de El Viso del Alcor (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de noviembre de 2013, por la que se procede a la revocación de la delegación de competencias del ejercicio de la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía efectuada mediante Orden de 29 de abril de 2011.

P R E Á M B U L O

Mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, cuyo artículo 11.1 establece que la Presidencia de la misma corresponderá a la persona titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita.

En el mismo sentido se expresaba el artículo 13.2 del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, contemplando expresamente la posibilidad de delegación de la Presidencia en la persona titular de la Viceconsejería.

Mediante Orden de 29 de abril de 2011, la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca hizo efectiva esta delegación de las competencias del ejercicio de la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca.

El artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Revocación.

Revocar la delegación de competencias del ejercicio de la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía realizada mediante Orden de 29 de abril de 2011 en la persona titular de la Viceconsejería.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 610/2011. (PP. 2457/2013).

NIG: 1101242C20110002587.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 610/2011. Negociado: MM.

De: Comunidad de Propietarios Beato Diego de Cádiz, 9.

Procuradora: Sra. Silvia Lazarich Ramírez.

Letrada: Sra. Sonia María Girón Pacheco.

Contra: Don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 610/2011, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Beato Diego de Cádiz, 9, frente a Raúl Caso Valenzuela y Virginia Patricia Sheldon González se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 610/2011, instados por la Procuradora doña Silvia Lazarich Ramírez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio, sito en calle Beato Diego, núm. 9, de esta ciudad asistida por la Letrada doña Sonia María Girón Pacheco, contra don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Silvia Lazarich Ramírez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Beato Diego, núm. 9 de esta ciudad debo condenar y condeno a don Raúl Caso Valenzuela y a doña Virginia Patricia Sheldon González, a abonar a la parte actora la cantidad de diez mil trescientos veintinueve euros con ochenta y un céntimos (10.329,81 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y encontrándose dichos demandados, don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a nueve de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 327/2010.

SENTENCIA

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 327/2010 sobre guarda de hijo común habido en unión de hecho seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nancy Patricia Suárez contra don Antonio Patón Ramírez, en situación procesal de rebeldía;

FALLO

Que estimando la demanda y atribuir la guarda y custodia del hijo menor a la madre.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado a don Antonio Platón Ramírez, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 31 de octubre de 2013.- Fdo. V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1689/2011. (PP. 2773/2013).

NIG: 1808742C20110026982.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1689/2011. Negociado: JA.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Rahima López Al Charbouni.

Procurador: Sr. Fernando Aguilar Ros.

Contra: Rachid Benkhedda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento familia. Divorcio Contencioso 1689/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada a instancia de Rahima López Al Charbouni contra Rachid Benkhedda sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Parte demandante: Rahima López Al Charbouni.

Abogado:

Procurador: Fernando Aguilar Ros.

Parte demandada: Rachid Benkhedda (en situación de rebeldía procesal).

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

SENTENCIA NÚM. 303/2013

En Granada, a veinte de junio de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, doña María Josefa Coronado Jiménez, los presentes autos de Divorcio, seguidos con el número 1689/2011, en el que son parte los indicados en el encabezamiento.

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda divorcio, instada por Rahima López Al Charbouni contra Rachid Benkhedda.

Y en consecuencia debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre Rahima López Al Charbouni y Rachid Benkhedda en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez con todos los efectos legales a ello inherentes y en concreto la cesación del deber de convivencia y la revocación de los poderes que tuvieren otorgados y la disolución del régimen económico matrimonial de gananciales.

Todo ello sin especial imposición de costas.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rachid Benkhedda, calle Torrecilla, núm. 4, 2.º B, Dúrcal, 18650, Granada, extendiendo y firmando la presente en Granada, a 31 de julio de dos mil trece.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 291/2013.

NIG: 2104142C20130001520.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 291/2013. Negociado: A.

De: Victoria Valverde Lucena.

Procurador: Sr. Carlos Rey Cazenave.

Letrado: Sra. Carrasco Romero, Juana Luisa.

Contra: Mohamed Dachich.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 291/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva a instancia de Victoria Valverde Lucena contra Mohamed Dachich sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Victoria Valverde Lucena, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Cazenave y asistida por la Letrada Sra. Carrasco Romero y en calidad de parte demandada su esposo don Mohamed Dachich, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

.../...

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por doña Victoria Valverde Lucena debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Victoria Valverde Lucena y don Mohamed Dachich, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Dachich, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 1533/2010. (PP. 2703/2013).

NIG: 2906942C20100011384.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1533/2010. Negociado: 07.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: CP Edf. Salamanca.

Procuradora: Sra. María Manuela Puche Rodríguez-Acosta.

Letrado: Sr. Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Contra: María Dolores Lavado Ruiz, Bárbaro Díaz Armentero, Eduardo Ponce Castillo y José Daniel Gálvez Pedroso.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortes Reina.

Letrado: Sr. Diego Serrano Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1533/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella a instancia de CP Edf. Salamanca contra María Dolores Lavado Ruiz, Bárbaro Díaz Armentero, Eduardo Ponce Castillo y José Daniel Galvez Pedroso sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 47/2013

Magistrada que la dicta: Mónica Carvia Ponsaillé.

Lugar: Marbella.

Fecha: Ocho de abril de dos mil trece.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Edificio Salamanca.

Abogado: Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Procurador: María Manuela Puche Rodríguez-Acosta.

Parte demandada: María Dolores Lavado Ruiz (1), José Daniel Gálvez Pedroso (2), Bárbaro Díaz Armentero (3) y Eduardo Ponce Castillo (4).

Abogado: Diego Serrano Ruiz (1 y 2).

Procurador: Antonio Rafael Cortés Reina (1 y 2).

Objeto del juicio: Reclamación dineraria.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez-Acosta, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Salamanca, contra don Bárbaro Díaz Armentero, doña María Dolores Lavado Ruiz, don José Daniel Gálvez Pedroso y don Eduardo Ponce Castillo,

Las costas ocasionadas en esta instancia se imponen a la parte demandante.

La presente resolución no es firme pues contra ella se puede interponer recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional que competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Marbella, a ocho de abril de dos mil trece.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Eduardo Ponce Castillo y Bárbaro Díaz Armentero, extiendo y firmo la presente en Marbella a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103.1/2013.

NIG: 2906744S20120014554.

Procedimiento: 1069/2012.

Ejecución núm.: 103.1/2013. Negociado: B3.

De: Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Diez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero.

Contra: Don Antonio Calahorro Domínguez.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103.1/2013, sobre Pieza Separada, a instancia de Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Diez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero contra Antonio Calahorro Domínguez, en la que con fecha 30.10.13 se ha dictado Resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Antonio Calahorro Domínguez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 317.587,50 euros de principal, más 50.814,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ...indique núm. de juzgado... deindique ciudad..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición» El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Calahorro Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 116.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 116.1/2013 Negociado: B3.
NIG: 2906744S20120016016.
De: Don Daniel Vallecillos Lozano.
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116.1/2013 a instancia de la parte actora don Daniel Vallecillos Lozano contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 30.10.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Daniel Vallecillos Lozano en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de principal de 10.230,64 euros, más 1.636,90 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ... indique núm. de Juzgado... de ... indique ciudad..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 166.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 166.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120006397.

De: Doña Ana Mikaela Ortega Briesemeinster.

Contra: Málaga Automáticas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166.1/2013 a instancia de la parte actora doña Ana Mikaela Ortega Briesemeinster, contra Málaga Automáticas, S.L., sobre Pieza Separada, se ha dictado Resolución de fecha 30.9.2013, del tenor literal siguiente:

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Málaga Automáticas, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.439,35 euros de principal, más 870,30 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ...indique núm. de Juzgado.... de ...indique ciudad..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Málaga Automáticas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 167.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 167.1/2013. Negociado: C3.

Sobre: 1086/2012.

NIG: 2906744S20120014786.

De: Doña Cristina Moreno Arjona.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 167.1/2013 a instancia de la parte actora Cristina Moreno Arjona contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 31.10.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A., con CIF: A79183117, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.310,86 euros de principal, más 689,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0167 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición». El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1280/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1280/2012 Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120014097.

De: Doña María Josefa Rodríguez Naranjo.

Contra: Doña Ana María Molina Adum e INSS y TGSS.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1280/2012 a instancia de la parte actora doña María Josefa Rodríguez Naranjo contra Ana María Molina Adum e INSS y TGSS sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.10.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Viudedad 1.280/2012.

SENTENCIA NÚMERO 509/2013

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Viudedad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.280/2012, promovidos por doña María Josefa Rodríguez Naranjo, asistida por la Letrada doña Isabel Revuelta González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por el Letrado don Bernardo Pinto Pabón, contra Ana M.^a Molina Adum, que no compareció pese a haber sido citado en debida forma.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña María Josefa Rodríguez Naranjo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y doña Ana María Molina Adum, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente Resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ana María Molina Adum, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial,

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/2012.

NIG: 4109144S20110014837.

Procedimiento: 1288/11.

Ejecución núm.: 325/2013. Negociado: 6.

De: Don Miguel Ángel Ávila Puyana.

Contra: Análisis del Territorio, S.L. y Ganaliter, S.L.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 325/13, dimanante de los autos 1288/11, a instancia de Miguel Ángel Ávila Puyana contra Análisis del Territorio, S.L., y Ganaliter, S.L.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 26.3.14, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 987/12.

NIG: 4109144S20120010865.

Procedimiento: 987/12.

Ejecución núm.: 313/2013. Negociado: 6.

De: Doña Isabel María Nogales Muñoz.

Contra: Garbaran e Hijos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 313/13, dimanante de los autos 987/12, a instancia de Isabel María Nogales Muñoz contra Garbaran e Hijos, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 27.3.14, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1323/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1323/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120014532.

De: Don/Doña Marcos Astacio Fernández, Sergio Tejada Pozo, Basilio Bomba García, María del Mar Calderón Suárez, Antonio Miguel Caraballo Gutiérrez, María Jessica Chamorro Andrade, Joaquín Elías Abad, Carlos Erbez Rodríguez, Antonio Fernández Becerra, Manuel García Morilla, Francisco Javier García Salvaresa, Francisco Javier Gómez Donoso, Francisco Javier González Castillo, Antonio Joaquín Granado Orozco, David Granado Cano, José Antonio Lérida Crujera, José Antonio Lérida Ruiz, Antonio Jesús Masero Medina, José Antonio Medina Romano, Alejandro Navarro de la Fuente, Pedro Jesús Ortega Tejera, David Pajares López, Carlos Pajares López, José Antonio Pozo López, Antonio Rizo Guerrero, Jorge Sanabria Sigüenza y Sergio Blanco Alberca.

Contra: Cocinas Tres, S.L., y FOGASA.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1323/2012 a instancia de la parte actora don/doña Marcos Astacio Fernández, Sergio Tejada Pozo, Basilio Bomba García, María del Mar Calderón Suárez, Antonio Miguel Caraballo Gutiérrez, María Jessica Chamorro Andrade, Joaquín Elías Abad, Carlos Erbez Rodríguez, Antonio Fernández Becerra, Manuel García Morilla, Francisco Javier García Salvaresa, Francisco Javier Gómez Donoso, Francisco Javier González Castillo, Antonio Joaquín Granado Orozco, David Granado Cano, José Antonio Lérida Crujera, José Antonio Lérida Ruiz, Antonio Jesús Masero Medina, José Antonio Medina Romano, Alejandro Navarro de la Fuente, Pedro Jesús Ortega Tejera, David Pajares López, Carlos Pajares López, José Antonio Pozo López, Antonio Rizo Guerrero, Jorge Sanabria Sigüenza y Sergio Blanco Alberca contra Cocinas Tres, S.L., y FOGASA, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 2.5.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Marcos Astacio Fernández, don Sergio Blanco Alberca, don Basilio Bomba García, doña María del Mar Calderón Suárez, don Antonio Miguel Caraballo Gutiérrez, doña María Jessica Chamorro Andrade, don Joaquín Elías Abad, don Carlos Erbez Rodríguez, don Antonio Fernández Becerra, don Manuel García Morilla, don Francisco Javier García Salvaresa, don Francisco Javier Gómez Donoso, don Francisco Javier González Castillo, don Antonio Joaquín Granado Orozco, don David Granado Cano, don José Antonio Lérida Crujera, don José Antonio Lérida Ruiz, don Antonio Jesús Masero Medina, don José Antonio Medina Romano, don Alejandro Navarro de la Fuente, don Pedro Jesús Ortega Tejera, don David Pajares López, don Carlos Pajares López, don José Antonio Pozo López, don Antonio Rizo Guerrero, don Jorge Sanabria Sigüenza, don Sergio Tejada Pozo contra Cocina Tres, S.L., y FOGASA, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a:

- Don Marcos Astacio Fernández la cantidad de cinco mil quinientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (5.591,55 euros).

- Don Sergio Blanco Alberca la cantidad de veinte mil ciento sesenta y seis euros con diez céntimos (20.166,10 euros).

- Don Basilio Bomba García la cantidad de veinte mil cuarenta y seis euros con veintidós céntimos (20.046,22 euros).

- Doña María del Mar Calderón Suárez la cantidad de seis mil cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (6.051,75 euros).

- Don Antonio Miguel Caraballo Gutiérrez la cantidad de veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (23.244,47 euros).

- Doña María Jessica Chamorro Andrade la cantidad de cinco mil ochocientos seis euros con dieciocho céntimos (5.806,18 euros).
- Don Joaquín Elías Abad la cantidad de diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (19.754,22 euros).
- Don Carlos Erbez Rodríguez la cantidad de veinticuatro mil ciento ochenta y tres euros con doce céntimos (24.183,12 euros).
- Don Antonio Fernández Becerra la cantidad de siete mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (7.556,75 euros).
- Don Manuel García Morilla la cantidad de veinticinco mil trescientos cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (25.343,63 euros).
- Don Francisco Javier García Salvaresa la cantidad de quince mil setecientos quince euros con ochenta y seis céntimos (15.715,86 euros).
- Don Francisco Javier Gómez Donoso la cantidad de trece mil ciento ochenta y nueve euros con dieciséis céntimos (13.189,16 euros).
- Don Francisco Javier González Castillo la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (8.683,99 euros).
- Don Antonio Joaquín Granado Orozco la cantidad de trece mil novecientos ochenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (13.985,65 euros).
- Don David Granado Cano la cantidad de diez mil ciento dieciocho euros con sesenta y cinco céntimos (10.118,65 euros).
- Don José Antonio Lérida Crujera la cantidad de veintiséis mil quinientos noventa y seis euros con un céntimo (26.596,01 euros).
- Don José Antonio Lérida Ruiz la cantidad de dieciséis mil ciento diecinueve euros con setenta y cinco céntimos (16.119,75 euros).
- Don Antonio Jesús Masero Medina la cantidad de once mil doscientos setenta euros con ochenta y siete céntimos (11.270,87 euros).
- Don José Antonio Medina Romano la cantidad de nueve mil cuatrocientos cuatro euros con sesenta céntimos (9.404,60 euros).
- Don Alejandro Navarro de la Fuente la cantidad de nueve mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (9.279,88 euros).
- Don Pedro Jesús Ortega Tejera la cantidad de doce mil nueve euros con cuarenta y dos céntimos (12.009,42 euros).
- Don David Pajares López la cantidad de ocho mil quinientos dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (8.516,57 euros).
- Don Carlos Pajares López la cantidad de once mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos (11.476,40 euros).
- Don José Antonio Pozo López la cantidad de veintinueve mil ochocientos euros con cincuenta y nueve céntimos (29.800,59 euros).
- Don Antonio Rizo Guerrero la cantidad de dieciséis mil doscientos diecisiete euros con setenta y dos céntimos (16.217,72 euros).
- Don Jorge Sanabria Sigüenza la cantidad de diecisiete mil ciento cincuenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (17.155,94 euros).
- Don Sergio Tejada Pozo de cinco mil novecientos cinco euros con noventa y siete céntimos (5.905,97 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente, y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cocinas Tres, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1258/11.

Procedimiento: 1258/11.

Ejecución de títulos judiciales 332/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110015045.

De: Don José Manuel Ramos Pallares.

Contra: Creación Visual Factorydea, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 332/13, dimanante de los Autos 1258/11, a instancia de José Manuel Ramos Pallares contra Creación Visual Factorydea, S.L., en la que con fecha 30.10.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 37.896,69 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 484/11.

NIG: 4109144S20110005832.

Procedimiento: 484/11.

Ejecución núm.: 317/2013. Negociado: 6.

De: Fraternidad-Muprespa.

Contra: Don Francisco León Lozano, Carpio Marín Andrés Empresa, INSS y TGSS.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 317/13, dimanante de los autos 484/11, a instancia de Fraternidad-Muprespa contra la empresa Carpio Marín Andrés, en la que con fecha 30.10.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 192.423,56 euros de principal más la cantidad de 50.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Carpio Marín Andrés en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 592/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 592/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120006530.

De: Don Jesús Ruiz Moreno.

Contra: Don Eduardo Olarte Soto, Roberto del Pozo Antúnez, Mariano Jorge Gutiérrez Reyes, Fondo de Garantía Salarial, Grupo MRF Cartuja, Cubiertas Pratur, S.L., Artevy, Tayma, S.L., Cartuja Corporación Empresarial, S.A., Nietoil Carburantes Nieto Fuentes, S.A., Prefabricados y Accesorios del Sur S.L., DAP Asesores Abogados y Economistas, Técnicas Financieras del Sur, Invest Terramar 2007, S.L., Dehesa del Guadaimar, S.A., y Alcasur Futuras Inversiones.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 592/2012, a instancia de la parte actora don Jesús Ruiz Moreno contra Eduardo Olarte Soto, Roberto del Pozo Antúnez, Mariano Jorge Gutiérrez Reyes, Fondo de Garantía Salarial, Grupo MRF Cartuja, Cubiertas Pratur, S.L., Artevy, Tayma, S.L., Cartuja Corporación Empresarial, S.A., Nietoil Carburantes Nieto Fuentes, S.A., Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., DAP Asesores Abogados y Economistas, Técnicas Financieras del Sur, Invest Terramar 2007, S.L., Dehesa del Guadaimar, S.A., y Alcasur Futuras Inversiones, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 8.4.13, del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despidos y cantidad 592/2012.

SENTENCIA NÚMERO 195/2013

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Despido y Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 592/2012, instados por don Jesús Ruiz Moreno, asistido por la Letrada doña María del Carmen Vázquez Calvente, contra Mariano Jorge Gutiérrez Reyes, Grupo MRF Cartuja, Cubiertas Pratur, S.L., DAP Asesores Abogados y Economistas, Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., Dehesa del Guadaimar, S.A., Invest Terramar 2007, S.L., Técnicas Financieras del Sur, Atreví, Taima, S.L., Cartuja Corporación Empresarial, S.A., Alcasur Facturas Inversiones, Nietoil, Carburantes Nieto Fuentes, S.A., don Roberto del Pozo Antúnez y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados.

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de Mariano Jorge Gutiérrez Reyes, Grupo MRF Cartuja, DAP Asesores Abogados y Economistas, Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., Dehesa del Guadaimar, S.A., Invest Terramar 2007, S.L., Técnicas Financieras del Sur, Atreví, Taima, S.L., Cartuja Corporación Empresarial, S.A., Alcasur Facturas Inversiones, Nietoil, Carburantes Nieto Fuentes, S.A., don Roberto del Pozo Antúnez.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Jesús Ruiz Moreno contra Cubiertas Pratur, S.L., y FOGASA, en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de diecisiete mil quinientos dos euros con sesenta y tres céntimos (17.502,63).

II. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y ocho euros (4.338 euros), en concepto de salarios devengados y no abonados.

III. No procede la imposición del interés por mora.

IV. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4027 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Eduardo Olarte Soto, Roberto del Pozo Antúnez, Mariano Jorge Gutiérrez Reyes, Fondo de Garantía Salarial, Grupo MRF Cartuja, Cubiertas Pratur, S.L., Artevy, Tayma, S.L., Cartuja Corporación Empresarial, S.A., Nietoil Carburantes Nieto Fuentes, S.A., Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., DAP Asesores Abogados y Economistas, Técnicas Financieras del Sur, Invest Terramar 2007, S.L., Dehesa del Guadaimar, S.A., y Alcasur Futuras Inversiones actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 636/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120007027.

De: Don José Carlos Gómez Gamero.

Contra: Don José María Buiza Álvarez, FOGASA y La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 636/2012 a instancia de la parte actora don José Carlos Gómez Gamero contra José María Buiza Álvarez, FOGASA y La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 6.6.13 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: CANTIDAD 636/2.012.

SENTENCIA NÚMERO 338/2013

En Sevilla, a seis de junio de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 636/2012, promovidos por don José Carlos Gómez Gamero, asistido por el Letrado don José A. Martínez Rodríguez, contra La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., y FOGASA, que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Carlos Gómez Gamero contra La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dos mil cinco euros con setenta y seis céntimos (2.005,76 euros).

II. Que debo imponer e impongo las costas del proceso a la parte demandada por importe de doscientos euros (200 euros).

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 705/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 705/2012 Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120007761.

De: Don Manuel Bernal González.

Contra: Empresa Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 705/2012 se ha acordado citar a Empresa Esabe Vigilancia, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18.12.13, 9,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Esabe Vigilancia, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1147/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1147/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120012660.

De: Doña M. Ángeles Rodríguez Freire.

Contra: Servicio de Prevención Alteris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1147/2012, a instancia de la parte actora doña M. Ángeles Rodríguez Freire contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Decreto de fecha 5 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atores Calavia.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por M. Ángeles Rodríguez Freire frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 5 de noviembre de 2013.

Segundo. Siendo las 11,40 horas, al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante, pese a estar legalmente citada y haber sido llamada en repetidas ocasiones en la planta 1.^a y 5.^a de este edificio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistido a M. Ángeles Rodríguez Freire de su demanda frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente Resolución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiado de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso

seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 590/10.

Procedimiento: 590/10. Ejecución de títulos judiciales 216/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100006477.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Projectados Fidel, S.R.L.

E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 590/10, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Projectados Fidel, S.R.L., sobre Ejecución de títulos judiciales núm. 216/13, se ha dictado Resolución de fecha 5.11.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Projectados Fidel, S.R.L.

Segundo. Se ha dictado auto, despachando ejecución en fecha 16.10.13 por un total de 450,72 € en concepto de principal más la de 135,21 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Projectados Fidel, S.R.L., en situación de insolvencia total por importe de 450,72 € de principal más la de 135,21 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectados Fidel, S.R.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 416/12.

Procedimiento: 416/12. Ejecución de títulos judiciales 56/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120004684.

De: Don Mohamed Anasse Gharrafy.

Contra: Don Javier María Fernández Jordar, Italianissimo, S.C.P., y Fogasa.

E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 416/12, a instancia de la parte actora don Mohamed Anasse Gharrafy contra Italianissimo, S.C.P., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.11.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Proyectados Fidel, S.R.L.

Segundo. Se ha dictado auto, despachando ejecución en fecha 16.10.13 por un total de 450,72 € en concepto de principal más la de 135,21 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Proyectados Fidel, S.R.L., en situación de insolvencia total por importe de 450,72 € de principal más la de 135,21 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Italianissimo, S.C.P., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00238/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Contrato de servicio para la elaboración y distribución de desayunos y meriendas a centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía integrados en Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, según el artículo 170 letra d).
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 93.615,88 euros (noventa y tres mil seiscientos quince euros con ochenta y ocho céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Mediterránea de Catering, S.L., con CIF núm. B30145775.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 93.615,88 euros (noventa y tres mil seiscientos quince euros con ochenta y ocho céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 23 de octubre de 2013.

Camas, 6 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00162/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Contrato de servicio para la elaboración y distribución de desayunos y meriendas a centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía integrados en Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, según el artículo 170 letra d).
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 152.092,24 euros (ciento cincuenta y dos mil noventa y dos euros con veinticuatro céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Aramark Servicios de Catering, S.L.U., con CIF núm. B60359726.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 152.092,24 euros (ciento cincuenta y dos mil noventa y dos euros con veinticuatro céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 23 de octubre de 2013.

Camas, 6 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00170/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Contrato de servicio para la elaboración y distribución de desayunos y meriendas a centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía integrados en Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, según el artículo 170 letra d).
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 101.394,83 euros (ciento un mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Inersola, S.L.L, con CIF núm. B21289574.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 101.394,83 euros (ciento un mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 23 de octubre de 2013.

Camas, 6 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los expedientes que se citan, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos en el IES Antonio María Calero de Pozoblanco (CO064).
 - c) Expediente número: 00105/ISE/2013/SC.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 120 (21.6.2013)
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.478.847,80 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) (Código EUROFON AM300675180629) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.10.2013.
 - b) Contratista: Diaz Cubero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.868.555,56 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 29.10.2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación del IES Juan de la Cierva de Vélez-Málaga (Málaga)-(MA065).
 - c) Expediente número: 00132/ISE/2013/SC.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 18.7.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.500.359,85 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. (Código EUROFON AM300675180698).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.10.2013.

b) Contratista: Easy 2000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.076.031,12 euros.

6. Formalización.

Fecha: 29.10.2013.

Camas, 8 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación de contrato que se cita, en Cortegana (Huelva). (PD. 3020/2013).

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA, antes EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm.: 2013/23527. Contrato de obras de reparación de 43 VPP en Barriada Las Colonias 1.ª Fase, de Cortegana (Huelva).
 - b) Lugar de ejecución: Cortegana (Huelva).
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Urgente.
 - b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y cuatro mil quince euros con setenta y cuatro céntimos (264.015,74 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
 - b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.
 - c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 29 de noviembre de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5. 21002 Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2: Tendrá lugar en Gerencia Provincial en Huelva de AVRA, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva: A las 12 horas del día 11 de diciembre de 2013.
9. Apertura del sobre núm. 3: Tendrá lugar en Gerencia Provincial en Huelva de AVRA, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva: A las 12 horas del día 27 de diciembre de 2013.
10. Otras informaciones: No se requiere clasificación.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 6 de noviembre de 2013.- La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER convocatoria 2012. (PD. 3019/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU. 25/2013 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de un evaporador con doble fuente para la sublimación de materiales tanto orgánicos como metales con destino laboratorio del Departamento de Química Física de la Facultad de Ciencias. Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (MINECO) Cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER convocatoria 2012 CTQ2012-33733.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Departamento de Química Física de la Facultad de Ciencias.
 - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
 - g) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 017//73 36.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicarán en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (MINECO). Cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, convocatoria 2012, Ref. CTQ2012-33733.

b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministros).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de septiembre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SE.15/2013 PA.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.uma.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción: Mantenimiento de las instalaciones y los equipos de extinción contra incendios de la Universidad de Málaga.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50413200 «Servicio de reparación y mantenimiento de las instalaciones contra incendios».

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 109, de 6 de junio de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 199.850 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 199.850 €, IVA excluido. Importe total: 241.818,50 €, IVA incluido.

6. Formalización de contrato.

a) Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2013.

b) Fecha formalización del contrato: 24 de octubre de 2013.

c) Contratista: Fragaservi, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 159.834,60 € más 33.565,27 € de IVA. Importe total: 193.399,87 € IVA incluido.

Málaga, 28 de octubre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2013 en materia de Políticas Migratorias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Córdoba ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 251, de 26 de diciembre de 2012), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro. Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.14.4 87.01.31J.5.:

Entidad: ACCEM.

Denominación del proyecto: Apoyo integración de inmigrantes como personas y ciudadanos/as.

Importe de la subvención: 5.000 euros.

Entidad: Cruz Roja Española – Córdoba.

Denominación del proyecto: Oficinas de acogida integral al inmigrante.

Importe de la subvención: 5.000 euros.

Entidad: Asociación de voluntarios de acción social «AVAS».

Denominación del proyecto: Integración de inmigrantes en la sociedad de acogida.

Importe de la subvención: 5.000 euros.

Entidad: Asociación pro inmigrantes de Córdoba «APIC».

Denominación del proyecto: Acción por la integración.

Importe de la subvención: 5.000 euros.

Entidad: Asociación Lucena-Acoge. Denominación del proyecto: Interculturalidad en mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Fundación Prolibertas.

Denominación del proyecto: Atención social a personas inmigrantes sin hogar, comedor social «Juan Bautista».

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Asociación KALA.

Denominación del proyecto: Intervención con jóvenes inmigrantes en Córdoba.

Importe de la subvención: 4.000 euros

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: Integrat-Córdoba.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Centro de Iniciativas para la Cooperación «BATA».

Denominación del proyecto: Promoción e inserción socio-laboral de inmigrantes.

Importe de la subvención: 3.000 euros.

Entidad: Asociación Baena Solidaria.
Denominación del proyecto: Atención integral al colectivo de inmigrantes.
Importe de la subvención: 3.000 euros.

Entidad: Córdoba Acoge.
Denominación del proyecto: Servicio de información y mediación área jurídico-laboral.
Importe de la subvención: 3.000 euros.

Entidad: Asociación de iniciativas y recursos para el empleo «AIRE».
Denominación del proyecto: Curso especialización de inserción socio-laboral de inmigrantes.
Importe de la subvención: 2.500 euros.

Entidad: Asociación Enclave Social.
Denominación del proyecto: Formación: el trabajo por cuenta propia de personas inmigrantes.
Importe de la subvención: 2.500 euros.

Entidad: Fundación EMCA.
Denominación del proyecto: Sensibilización y formación como medio de inclusión social.
Importe de la subvención: 2.000 euros.

Entidad: Movimiento contra la intolerancia.
Denominación del proyecto: Solidaridad intercultural contra la xenofobia en Córdoba.
Importe de la subvención: 2.000 euros.

Entidad: Federación de asociaciones de mujeres Alto Guadalquivir.
Denominación del proyecto: También nosotras, también aquí.
Importe de la subvención: 2.000 euros.

Entidad: Asociación gitana Chachipen de Villa del Río.
Denominación del proyecto: Estrategia para la promoción de la diversidad en el Alto Guadalquivir.
Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.
Denominación del proyecto: Hablar para entenderse.
Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Asociación Alamal de las mujeres inmigrantes.
Denominación del proyecto: Mediación interculturalidad, una realidad.
Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.
Denominación del proyecto: Cámara integra la transversalidad como elemento de mejora.
Importe de la subvención: 1.000 euros.

Córdoba, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente Sancionador: 04/4411/2013/AC.

Titular: Francisco José Fernández Fernández.

Infracción Grave: La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 26.9.2013.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 6 de noviembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Cobo Bejarano.

Expte.: 11/5214/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 7.8.2013.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y sanción accesoria decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: La Ribera del Río, S.L.

Expte.: 11/3986/2013/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.2.2013.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Kebab Conil, S.L.

Expte.: 11/5290/2013/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 6.9.2013.

Sanción: Multa de mil quinientos euros (1.500 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Huriel Yenda Santiago.

Expte.: 11/5327/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 6.9.2013.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Martínez Morato.

Expte.: 11/4791/2013/FP.

Infracción: Grave al art. 15.p de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 30.9.2013.

Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a José Moscosio Guardiola.

Expte.: 11/4184/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.9.2013.

Sanción: Multa de doscientos cincuenta y un euros (251 €) y Sanción Accesorias de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosario Núñez Sánchez.

Expte.: 11/4562/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.9.2013.

Sanción: Multa de doscientos cincuenta y un euros (251 €) y Sanción Accesorias de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Moreno Pulido.

Expte.: 11/3571/2012/EP.

Infracción: Grave al art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 19.9.2013.

Sanción: Multa de ocho mil euros (8.000 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramsés García Carril.

Expte.: 11/4927/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.9.2013.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.; 21-0098-13-P.

Encausado: Carlos Lastra de la Montero.

Último domicilio: Ctra. Punta Umbría-Aljaraque, km 4, 21110 Aljaraque-Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de octubre 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2013.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2013, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Francisca Cañadas Martínez, con DNI 27214561-H, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Vera (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 28 de octubre de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –Centro de Prevención de Riesgos Laborales– sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 991/2003.

Núm. de acta: 9H-21H-34H-1774/03.

Interesado: Cañellas Golf, S.L., a los derechohabientes de don Juan Antonio Fernández Mena.

NIF: B17639790.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 21.10.2013.

Órgano: Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo Delegación Territorial de Cádiz.

Núm. Expte.: 1553/2011/S/CA/267.

Núm. de acta: I112011000021769.

Interesado: Maderas Combinadas Algeciras, S.L.

NIF: B11498326.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 25.9.2013.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 2487/2011/S/CA/376.

Núm. de acta: I11201000154539.

Interesado: Chiclana de Mármoles y Granito, S.L.

NIF: B11385069.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 8.10.2013.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 2260/2013/S/CA/254.

Núm. de acta: I112013000145908.

Interesado: Federación Andaluza de Vela.

NIF: V29240900.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 14.10.2013.

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvenciones a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a la contratación para sustituir a personas trabajadoras por cuenta propia en los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden 24 de febrero de 2010), subvenciones al mantenimiento de Centros Especiales de Empleo (Orden del 20 de octubre de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido de personas con discapacidad (Decreto 58/2007, de 6 marzo).

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Carmen Victoria Bernal Caro.
Núm. Expte.: CA/AEA/01222/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Interesado: Rolando Mancilla Rodríguez.
Núm. Expte.: CA/AEA/00339/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Interesado: Rocío Muñoz Barranco.
Núm. Expte.: CA/AEA/00621/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Interesado: Silvia López-Cepero González.
Núm. Expte.: CA/AEA/00229/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Interesado: Manuela Ramírez Lunar.
Núm. Expte.: CA/AEA/00963/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Interesado: José Antonio González Guerrero.
Núm. Expte.: CA/AEA/00273/10.
Asunto: Acuerdo Inicio Reintegro.

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación del acto administrativo del expediente que abajo se relaciona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que las notificaciones realizadas en el domicilio que figura en esta Delegación Territorial han resultado infructuosas.

El interesado deberá comparecer en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6 –Edificio Junta de Andalucía–, 11071, de Cádiz, para conocer el contenido del acto.

Expediente: A.V. 5/2013.

Interesado: Doña M.^a Ángeles Praxedes Leal. DNI núm. 31.182.193.

Acto que se notifica: Resolución reintegro cantidades.

Extracto de contenido: Cantidades cobradas indebidamente.

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), -Centro de Prevención de Riesgos Laborales- sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2260/2013/S/CA/254.

Núm. de Acta: I112013000145908.

Interesado: Federación Andaluza de Vela.

NIF: V29240900.

Acto: Requerimiento de subsanación de la escritura de representación relativa al trámite administrativo del procedimiento sancionador en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 14.10.2013.

Organo: Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, Delegación Territorial de Cádiz.

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AMA/00430/2011.
Entidad: ERIC CHRISTIAN CHEMINADE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00789/2011.
Entidad: CARMEN MARÍA CASTILLERO ARJONA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00414/2011.
Entidad: ABDELKADER AMEZZANE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00403/2011.
Entidad: MANUEL CHECA GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00476/2011.
Entidad: ARVIND HATHIRAMANI HATHIRAMANI.
Acto notificado : RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00479/2011.
Entidad: FRANCISCA MARÍA GUZMÁN MARMOLEJO .
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00040/2011.
Entidad: JOSÉ PEDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00825/2011.
Entidad: ÁNGEL VICENTE BALLESTEROS ORDÓÑEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00782/2011.
Entidad: CARMEN ALBA QUINTANA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00769/2011.
Entidad: SILVIA UHIA CAAMAÑO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01141/2011.
Entidad: SONIA MORENO GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00427/2011.
Entidad: FCO. ANTONIO MARTÍN DÍAZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00806/2011.
Entidad: FRANCISCA MENDOZA MORENO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00814/2011.
Entidad: FRANCISCO MORIANA ROLDÁN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00810/2011.
Entidad: NATIVIDAD BARRENO FERNÁNDEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01406/2011.
Entidad: MARÍA ÁNGELES BARBERO MAESO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01402/2011.
Entidad: MÓNICA VALVERDE PAREDES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00392/2011.
Entidad: HEIKE VOCK.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01400/2011.
Entidad: DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00350/2011.
Entidad: MARÍA ISABEL GONZÁLEZ JURADO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00775/2011.
Entidad: DANIEL URQUIZA EPELDE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01427/2011.
Entidad: ALEJANDRO ACOSTA ESCANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00840/2011.
Entidad: JOSÉ ALBERTO LINARES FERNÁNDEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/NPE/00022/2011.
Entidad: CONCEPCIÓN DE ARCOS ALCALA.
CIF: 80116999H.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 19/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00009/2011.
Entidad: ASA MARÍA PETERSSON.
CIF: X0424659X.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 04/10/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00254/2011.
Entidad: BUSCFONIA, S.L.
CIF: B92961143.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 17/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00430/2011.
Entidad: PEVARMO, S.L.
CIF: B29206885.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 16/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00531/2011.
Entidad: JANETH MONTALVO GUEVARA.
CIF: X6874884T.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 06/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00553/2011.
Entidad: PNEUMOKAL, S.L.
CIF: B92527233.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 12/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00559/2011.
Entidad: GLOBAL LEGAL CONSULTORES, S.L.P.
CIF: B92920164.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 25/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00615/2011 .
Entidad: MARÍA JOSÉ ALTADILL RIVAS.
CIF: 15750110D.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 19/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00631/2011.
Entidad: RICARDO ALCAIDE NAVAS.
CIF: 24854361D.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 23/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00631/2011.
Entidad: RICARDO ALCAIDE NAVAS.
CIF: 24854361D.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 26/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00735/2011.
Entidad: PLATAFORMA COMERCIAL MALAGUEÑA, S.L.
CIF: B92797091.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 23/09/2013.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00792/2011.
Entidad: THI BINH NGUYEN.
CIF: X0240088Z.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00802/2011.
Entidad: RAYTUR CARIBE, S.A.
CIF: A29594298.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00790/2011.
Entidad: FRADALVA, S.L.
CIF: B92433283.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/01089/2011.
Entidad: JOSÉ MARÍA MORENO MÉNDEZ.
CIF: 25701963S.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LA CAROLINA	(DPJA)551-2013-00018280-1	JOSÉ RODRIGUEZ ASENSIO
LINARES	(DPJA)551-2013-00022514-1	ANTONIO MORENO SAAVEDRA
IBROS	(DPJA)551-2013-00023617-1	MARIA GEMMA LÓPEZ MARÍN
JAÉN	(DPJA)551-2013-00025827-1	JULIÁN CRUZ MORAL
LINARES	(DPJA)551-2013-00026093-1	CARMEN ROMERO MORENO
SEGURA DE LA SIERRA	(DPJA)551-2013-00026219-1	JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ
JÓDAR	(DPJA)551-2013-00026476-1	ENCARNACIÓN PASTRANA MORCILLO
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00028746-1	RAUL FERNÁNDEZ HERRANZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00028836-1	BETZABETH STEFANIA MARQUINEZ VALAREZO
BAEZA	(DPJA)551-2013-00030889-1	SARA ROMERO SALAZAR

Resolución Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ARJONA	(DPJA)551-2013-00022137-1	DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ
ARJONILLA	(DPJA)551-2013-00045585-1	ROQUE JIMÉNEZ JÁNDULA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00055025-1	JOSÉ LUIS MORENO ROMERO

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	(DPJA)551-2013-00000092-1	CARMEN MORENO CORTES
LINARES	(DPJA)551-2013-00026086-1	TAMARA CAMPOS MORENO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00027085-1	MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00038388-1	DUMITRU GABRIEL VISILEAN

Asimismo, se le advierte que las anteriores resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de recurso de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias,

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CAZORLA	(DPJA)551-2012-00035916-1	CASILDA GARCÍA MUÑOZ

Contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00000934-1	CARMEN SOCORRO EXPÓSITO GALLARDO
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2013-00001120-1	EMILIANO CARMELO GARCÍA GARCÍA
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2013-00001122-1	JUSTA TORRES MORENO
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00001891-1	MANUEL GUTIÉRREZ PARRAS
LINARES	(DPJA)551-2013-00001959-1	CATALINA GARCÍA GARCÍA
MENGIBAR	(DPJA)551-2013-00007342-1	CARMEN YOLANDA GARCÍA GARRIDO

Requerimiento de Subsanción de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2013-00000118-1	JUAN CARLOS MORENO DELGADO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00017855-1	VERÓNICA BUENO ORTEGA
TORREBLASCO PEDRO	(DPJA)551-2013-00029426-1	EUGENIO RODRÍGUEZ BEDMAR
SANTISTEBAN DE PUERTO	(DPJA)551-2013-00030193-1	ANTONIA GARCÍA GARRIDO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00030395-1	JUANA ESCOBAR JURADO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00030495-1	PATRICIA AGUILAR IBÁÑEZ
CABRA DEL SANTO CRISTO	(DPJA)551-2013-00032137-1	ELISENDA SANTIAGO MUÑOZ
ÚBEDA	(DPJA)551-2013-00032657-1	AMANDA EXPÓSITO SALIDO
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00032839-1	Mª DE LAS MERCEDES GRANADOS MENA
MARTOS	(DPJA)551-2013-00033065-1	ANA MERCEDES VALDIVIA MILLA
FUENSANTA DE MARTOS	(DPJA)551-2013-00033083-1	ALEJANDRO OCAÑA OCAÑA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00033220-1	ANA BELÉN GONZÁLEZ FUENTES
JAÉN	(DPJA)551-2013-00034138-1	JUAN PERAGÓN CASTILLO

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00035241-1	ANTONIO GÁLVEZ DIAZ
MENGÍBAR	(DPJA)551-2013-00035964-1	JOSEFA FERNÁNDEZ LIÉBANA
LINARES	(DPJA)551-2013-00036143-1	ANTONIO JOSÉ GÁMEZ CARMONA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00036224-1	GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
BEDMAR	(DPJA)551-2013-00036441-1	LUCIA HERRERA FUENTES
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(DPJA)551-2013-00037052-1	ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
ÚBEDA	(DPJA)551-2013-00037137-1	PILAR LLAMAS GALINDO
JÓDAR	(DPJA)551-2013-00037268-1	JOSEFA NAVARRO MONTAVEZ
MENGÍBAR	(DPJA)551-2013-00037285-1	DANIEL CORTES TORRES
BAEZA	(DPJA)551-2013-00038024-1	MIGUEL FERNÁNDEZ PARRILLA
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00038157-1	MARIA DOLORES PADILLA LIMÓN
JAÉN	(DPJA)551-2013-00038373-1	DORU CALDARAS
CAZORLA	(DPJA)551-2013-00038504-1	LUISA GARCIA MORENO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00038970-1	SORAYA CARRILLO ROMERO
ALCAUDETE	(DPJA)551-2013-00039110-1	CARLOS ALBERTO VALLEJO EXPÓSITO
NOALEJO	(DPJA)551-2013-00039359-1	MARIA JESÚS CORTÉS GUTIÉRREZ
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00039363-1	ISABEL BENEITO ESCAMEZ
BEGÍJAR	(DPJA)551-2013-00040324-1	AURELIA MERCEDES BENCOSME JIMÉNEZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00041064-1	LUCÍA GONZÁLEZ MONJE

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Paralización de los expedientes de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	(DPJA)552-2013-00035585-1	RAMONA SAAVEDRA CORTÉS

Advirtiéndole que, transcurridos tres meses sin aportar el documento, se producirá la caducidad del mismo, y en consecuencia el archivo del expediente.

Jaén, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 148/13-S.

Notificado: David Ruiz Ruiz.

Último domicilio: C/ Fernando Mayor García, 7 (Los Tomillares), 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 28 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 139/13-S.

Notificado: Juan Ruiz Rueda.

Último domicilio: Ctra. Coín-Tolox, núm. 53, 29108, Guaro.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
25701591B	ÁLVAREZ CORTÉS, JUAN	PNC
25322579Q	ÁNGEL CAÑERO, CONCEPCIÓN	PNC
25706022A	GARCÍA VILLALBA, JOSÉ ÁNGEL	PNC
79041582N	HOLTZHEKER FERNÁNDEZ, ÓSCAR HORACI	PNC
24745198G	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, PILAR	PNC
X4605612T	OUALLAL, ABDELAZIZ	PNC
24731689L	PÉREZ SÁNCHEZ, M.ª ÁNGELES	PNC
76434895F	PINTO DÍAZ, MARÍA ISABEL	PNC
24787999W	PRATS FALCÓN, M.ª CARMEN	PNC
X0871428G	RUTJENS, JOZEF M.	PNC
849601204	VICENTE MONSALVO, ADOLFO	PNC
X1542529B	ZAHIR, ZHOR	PNC

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de seguridad de productos que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de seguridad de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 021/13-D.

Notificado: Congelados García, S.L.

Último domicilio: Carr. Torcal, km 3, 29200, Marbella.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
24785545D	CANILLAS RUIZ, JOSEFA	PNC
76434895F	PINTO DÍAZ, MARÍA ISABEL	PNC

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
76435398G	BENIFLAH BENIFLAH, AZAR	PNC
25549745B	JURADO RUIZ, RAFAEL	PNC

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica resolución en trámite inicial de expediente a solicitante de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución denegatoria en solicitud de reconocimiento del derecho a Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIÓN</u>
30026891T	LARA ROMAN, CARMEN	ASPF-LISMI

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 056/13-S,

Notificado: Xiangzhu Chen.

Último domicilio: Ctra. Colmenar, km 12, 29160 Casabermeja.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 185/13-S.

Notificado: Raymond Goff.

Último domicilio: C/ Carretera de la Roda, núm. 12, 29328 Sierra de Yeguas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo.

- 1.º Ratificar la Declaración de Desamparo de los/as menores I.C.R.M, nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 23 de septiembre de 1997 y V.R.R.M., nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 7 de octubre de 1998 acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 7 de mayo de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
- 2.º Suspende cautelarmente las visitas de los padres a los/as menores, en tanto el Juzgado se pronuncie al efecto.
- 3.º Solicitar al Juzgado la privación de la patria potestad de los padres sobre los/as referido/as menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/de la menor L.C.G., doña Victoria García Lobo, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de acuerdo de inicio de acogimiento Familiar Permanente de fecha 6 de noviembre de 2013, relativo al expediente núm. 352-1997-00000772-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al/a la menor L.G.C., nacido/a el 23 de julio de 1997.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución acogimiento preadoptivo.

Número expediente: (DPJA) 373-2013-00000399-3.

Menores: J.C.L.

Interesados: Ramón Carrillo Padilla y Manuela León González.

El lugar donde los interesados disponen del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación del Régimen de visitas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación del Régimen de visitas a doña Rosa María Fernández Ruiz, de fecha 8 de agosto de 2013, relativa a los menores J.A.P.F. y P.M.P.F., expedientes números 352-2006-29-1013 y 352-2006-29-1014. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de Instructor a don José María Vida Franco, de fecha 25 de julio de 2013, relativa a los menores P.V.R. y R.V.R., expedientes números 352-2013-0947-1 y 352-2013-0945-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 23 de agosto de 2013, a don Juan de Dios González Cortes respecto de los menores N.D.J e I.A.D. , expedientes número 352-2008-00006038-1 y 352-2008-00006037-1

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución declarando la no existencia de desamparo de fecha 23 de agosto de 2013 y relativa a la menor J.B., a don Michael Norman Brownbridge y doña Louise Marie Butroid, expediente número 352-2005-29000131-1. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de Instructor a doña Encarnación Campos Martín, de fecha 23 de agosto de 2013, relativa a los menores J.C.M. y C.C.M., expedientes números 352-2004-0424 y 352-2004-0423-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro acuerdo de cambio de Instructor a doña Rosa María Fernández Ruiz, de fecha 8 de agosto de 2013, relativa a los menores J.A.P.F. y P.M.P.F., expedientes números 352-2006-1013 y 352-2006-1014. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción de judicial de acogimiento familiar temporal.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Temporal a don José María Vida Franco, de fecha 8 de agosto de 2013, relativa a los menores P.V.R. y R.V.R., expedientes números 352-2013-0947-1 y 352-2013-0945-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha 23 de agosto de 2013, a don Francisco García Núñez, respecto de la menor L.G.C., expediente número 352-2013-00003023-1

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha 19 de junio de 2013, a doña Ana María Nadales Martín respecto de la menor N.C.G., expediente número 352-2012-00004462-1.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro Acuerdo Inicio del Procedimiento de Acogimiento familiar permanente y el Acogimiento Temporal en Familia extensa a doña María Consuelo Villanueva Esteban, de fecha 6 de septiembre de 2013, relativas al menor L.V.E., expediente número 352-2007-000004986-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto acuerdo de cambio de Instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro Acuerdo de cambio de instructor a don José Lozano Blanco y doña Catalina Belén Girón Muñoz, de fecha 25 de julio de 2013, relativa al menor C.L.G., expediente número 352-2008-2660-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo a don Itohan Efosa Idehen, ambos de fecha 6 de septiembre de 2013, relativa al menor F.E.I.E., expediente número 352-2009-00002705-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cambio de guarda a don Antonio Ruiz Montes de fecha 6 de septiembre de 2013 y relativa a la menor M.D.R.B., expediente número 352-2005-0877, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Salud y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), en Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00040508-1	SAID KARMA MZAIRI	MÁLAGA
551-2012-00045043-1	MARIA MONICA CIOFACA	MÁLAGA
551-2012-00045242-1	NICOLA BECKER	MIJAS
551-2012-00045482-1	PATRICIA CARO BELLIDO	MÁLAGA
551-2012-00054594-1	ISABEL FRONTANA RUIZ	MARBELLA
551-2012-00055368-1	CORNELIA CACALETE	ANTEQUERA
551-2012-00057168-1	ANTONIA ROMAN RAMOS	ANTEQUERA-CARTAOJAL
551-2013-00000434-1	DAVID VARGAS CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00002024-1	ELISA MUÑOZ ORTIZ	TORRE DEL MAR
551-2013-00002220-1	ANA BELEN ROLDAN ROLDAN	COLMENAR
551-2013-00002680-1	MANUEL PORRAS MONTES	CAMPILLOS
551-2013-00003421-1	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2013-00005514-1	MARIA ISaura ZAPATA YEPES	FUENGIROLA
551-2013-00006045-1	HANANE CHAKIB	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA
551-2013-00007068-1	DOLORES MORENO VEGA	MÁLAGA
551-2013-00007271-1	MONSERRAT PALACIOS VILLANUEVA	MARBELLA
551-2013-00007541-1	IONUT MIHAI BARAN	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2013-00010491-1	INMACULADA HEREDIA GOMEZ	ALGARROBO
551-2013-00010538-1	RUTH MARY HOPPER	TORREMOLINOS
551-2013-00010888-1	ANA ROSA CANINO RODRIGUEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00010893-1	JUAN CARLOS RUIZ RUIZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00013457-1	MARIA TERESA GIL MORAGO	MARBELLA
551-2013-00015775-1	ESTEFANIA MORENO PALACIOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00017751-1	LAURA MELENDEZ PERAL	MARBELLA
551-2013-00018126-1	TERESA TORRES LUQUE	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00018453-1	DANIEL MORALES MACIAS	TORREMOLINOS
551-2013-00019588-1	RADIA ZIANI DOUNIA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2013-00019974-1	FRANCISCO JOSE GOMEZ MORA	YUNQUERA

551-2013-00020070-1	RICARDO CASTRO MARTIN	MIJAS
551-2013-00020091-1	MOHAMED BELKAROUF DIDI	FUENGIROLA
551-2013-00020168-1	MARIA DEL MAR BOETA CODES	MIJAS
551-2013-00020171-1	CLARE DUMALI CASTILLO	MARBELLA
551-2012-00020321-1	ELISABET MARIN REPISO	MOLLINA
551-2013-00020468-1	ANTONIO ABOLAFIO CORDOBA	SAYALONGA-CORUMBELA
551-2013-00020506-1	MARTA ORDUÑA ALONSO	SAN LUIS DE SABINILLAS-MANILVA
551-2013-00020604-1	EMIL GEORGINOV MARKOV	MARBELLA
551-2013-00020738-1	ION STEFAN STOICA	PERIANA
551-2013-00021514-1	NICUSOR PERCA	MOLLINA
551-2013-00021582-1	BEATA WOLEK	BENALMÁDENA
551-2013-00021591-1	OLGA LOBON LOPEZ	MÁLAGA
551-2013-00021636-1	TERESA SANMARTIN	FUENGIROLA
551-2013-00021676-1	LAURA ACOSTA LEAL	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00021877-1	MARIOARA KOLBASZKY	MIJAS
551-2013-00021934-1	BIANCA CLAUDIA CIOLANESCU	BENALMÁDENA
551-2013-00022061-1	MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2013-00022262-1	INMACULADA GÓMEZ LUQUE	ANTEQUERA
551-2013-00022323-1	DOMINICA NICOLAE	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
551-2013-00023017-1	JOSEFA HERRERA FERNANDEZ	CAMPANILLAS
551-2013-00023219-1	NORMA PATRICIA RIGAS YBALOS	FUENGIROLA
551-2013-00023225-1	HERMINIA NAVAS SANTIAGO	MIJAS
551-2013-00023468-1	PEDRO ANTONIO MANRIQUE ONIEVA	MIJAS
551-2013-00023527-1	MAGDALENA ARRABAL PADIAL	TORROX
551-2013-00024005-1	CAROLINA CERVERA RIVAS	MARBELLA
551-2013-00024431-1	MELODI PEREZ DIAZ	ALGARROBO
551-2013-00024643-1	GLORIA AMPARO CASTAÑEDA FLOREZ	TORRE DEL MAR
551-2013-00024734-1	ABRAHAM RUIZ REAL	TORRE DEL MAR
551-2013-00024945-1	RAFAEL TRENAS RUEDA	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00025149-1	MANUEL PIZARRO CEPILLO	MARBELLA
551-2013-00025387-1	JOSE MIGUEL APARICIO RECIO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00025539-1	VIRGINIA NAVARRO SANCHEZ	MÁLAGA
551-2013-00025598-1	ALFONSO SANCHEZ RUIZ	MARBELLA
551-2013-00025751-1	AYDA MERY LONDOÑO ORREGO	ANTEQUERA
551-2013-00025954-1	REBECA CAZORLA CARVAJAL	MIJAS
551-2013-00025958-1	MARIA TERESA BAREIRO MORALES	SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2013-00026040-1	MOHAMED MESBAHI	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA
551-2013-00026044-1	ANGEL HERNANDEZ AVILA	CÁRTAMA
551-2013-00026202-1	LOURDES TORRENT MATAS	CÁRTAMA
551-2013-00026242-1	MELISSA CELESTE GONZALEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00026750-1	ANA MARIA HIRMIGO LEON	RONDA
551-2013-00026778-1	MARIA AUXILIADORA CAÑESTRO	ARANDA RONDA
551-2013-00026885-1	NORATH ROCHA MUÑOZ	TORROX
551-2013-00027014-1	MONICA CARMONA CARMONA	TORROX
551-2013-00027135-1	SOUAD KHIEL AYANE	FUENGIROLA
551-2013-00027212-1	ANTONIA VEGA SOLIS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00027220-1	SERGIO SANTOS BERNAL	COIN
551-2013-00027246-1	JOSE MUÑOZ SEGOVIA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00027464-1	JUAN CARLOS JIMENEZ BENITEZ	CORTES DE LA FRONTERA
551-2013-00027595-1	SERGIO QUESADA MOLINA	MÁLAGA

551-2013-00027623-1	SEGUNDO MARCELO ACUÑA PULLUQUITIN	MARBELLA
551-2013-00027785-1	ISABEL PORRAS MERIDA	MIJAS
551-2013-00027791-1	MAALIKA ABDELKADER MOHAMED	MÁLAGA
551-2013-00027872-1	EUGENIA GAMBERO LOPEZ	MIJAS
551-2013-00027953-1	SUE LYN MEDINA GORDILLO	MIJAS
551-2013-00028001-1	MARIA DOLORES VAZQUEZ PALACIOS	CAMPILLOS
551-2013-00028247-1	SANDRA GUADALUPE CABEZAS GONZÁLEZ	CÁRTAMA-SEXMO
551-2013-00028313-1	JUAN MOLINA ABOLAFIO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00028609-1	RAHMA EL HAUDANI	RONDA
551-2013-00028693-1	GANKA EMILOVA KASAMOVA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00028738-1	MONSERRAT FERNANDEZ VILCHES	MIJAS
551-2013-00028747-1	MARIA ISABEL NAVARRO MARTIN	PIZARRA
551-2013-00028823-1	MARIBEL ROCHA ESCOBAR	ESTEPONA
551-2013-00028960-1	JESUS VILLALBA BEDOYA	CÁRTAMA
551-2013-00029033-1	CLAUDIA SERRANO SERRANO	MIJAS
551-2013-00029241-1	GERARDO PRICHARD RODRIGUEZ	VELEZ-MALAGA
551-2013-00029328-1	RAQUEL RODRIGUEZ MORENO	FUENGIROLA
551-2013-00029332-1	PEDRO SARRION PEREZ	MÁLAGA
551-2013-00029348-1	IRENE SANCHEZ ROMERO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00029377-1	RODOLFO CESAR MUGNOLO	MARBELLA
551-2013-00029433-1	DOLORES ALCANTARA ARIZA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2013-00029576-1	ANTONIA MATAS ESPAÑA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00029639-1	PATRICIA SILVA CASTILLO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00029661-1	LORENA CORDOBA BARRIENTOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00029682-1	YOLANDA MARTIN SANTIAGO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00029746-1	MIRELA UTEANU VILLANUEVA DE	ALGAIDAS
551-2013-00029846-1	PETRICIA SANDU	ALAMEDA
551-2013-00029854-1	IULIAN CIMPOERU	ALAMEDA
551-2013-00030357-1	PATTY MARICELA NAVARRETE PINCAY	FUENGIROLA
551-2013-00030384-1	TERESA MALDONADO GONZÁLEZ	FUENGIROLA
551-2013-00030442-1	MARIA TERESA CERVÁN TAMAYO	FUENGIROLA
551-2013-00030479-1	MANUEL CASTILLA	CAMPILLOS ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00030585-1	NOELIA GARCIA SANCHEZ	NERJA
551-2013-00030620-1	AMALIA ANTONIA CORTES CORTES	MARBELLA
551-2013-00030769-1	ION GUGA	ALAMEDA
551-2013-00030915-1	JUAN MARCOS SAEZ MUÑOZ	BENAHAVIS
551-2013-00030997-1	FRANCISCA RUIZ GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013-00031003-1	ANGELES ARJONA SOTO	ANTEQUERA
551-2013-0031034-1	MARIA DEL CARMEN POSTIGO CORTES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00031427-1	MARIA JOSE VALLE ARRANZ	MÁLAGA
551-2013-00031445-1	NURIA RUIZ ESSAMLALI	CANILLAS DE ALGAIDAS
551-2013-00031472-1	ROCIO TORRECILLA	MÁLAGA
551-2013-00031472-1	ROCIO SOLER TORRECILLA	MÁLAGA
551-2013-00031548-1	JORGE GIJON CRUZ	FUENGIROLA
551-2013-00031678-1	LUCYNA KARCZEWSKA	RONDA
551-2013-00037148-1	JOSE ANTONIO PONCE GARCIA	MÁLAGA
551-2013-00031778-1	RAHMA AYAD KHALDOUN	SAN LUIS DE SABINILLAS
551-2013-00031957-1	STELLA MARIS BONILLA PARTIPILO	MARBELLA
551-2013-00031957-1	STELLA MARIS BONILLA PARTIPILO	MARBELLA
551-2013-00032082-1	DOLORES MARTIN BRAVO	ARDALES

551-2013-00032082-1	DOLORES MARTIN BRAVO	ARDALES
551-2013-00032480-1	ANA ISABEL CUENCA CAPA	MARBELLA
551-2013-00032501-1	SABINA VAZQUEZ BALUFO	MARBELLA
551-2013-00035808-1	DAMARIS GIL MESAS	CARTAMA
551-2013-00038079-1	MARIA SONIA GOMEZ GARCIA	CHURRIANA
551-2013-00038708-1	ENRIQUE SALADO SERRATO	MÁLAGA
551-2013-00039508-1	MARTHA CECILIA GONZÁLEZ JARAMILLO	MÁLAGA
551-2013-00039630-1	MARIO DAVID GUERRERO LÓPEZ	MÁLAGA
551-2013-00043279-1	MARIONELA STEFANOVA TODOROVA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00054594-1	ISABEL FRONTANA RUIZ	MARBELLA
551-2013-00002024-1	ELISA MUÑOZ ORTIZ	TORRE DEL MAR
551-2013-00018126-1	TERESA TORRES LUQUE	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00020091-1	MOHAMED BELHAROUF DIDI	FUENGIROLA
551-2013-00020168-1	MARIA DEL MAR BOETA CODES	MIJAS
551-2013-00020171-1	CLARE DUMALI CASTILLO	MARBELLA
551-2013-00020506-1	MARTA ORDUÑA ALONSO	MANILVA-SAN LUIS DE SABINILLAS
551-2013-00021640-1	GUSTAVO ADOLFO HOYOS PASCUAL	MARBELLA
551-2013-00021676-1	LAURA ACOSTA LEAL	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00021797-1	DALIA MARTIN PORRAS	CARTAMA-ESTACIÓN
551-2013-00023225-1	HERMINIA NAVAS SANTIAGO	MIJAS
551-2013-00025114-1	ANA CHAVEZ MANZANO	FUENGIROLA
551-2013-00025751-1	AYDA MERT LONDOÑO ORREGO	ANTEQUERA
551-2013-00026202-1	LOURDES TORRENT MATAS	CÁRTAMA
551-2013-00026242-1	MELISSA CELESTE GONZALEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2013-00027785-1	ISABEL PORRAS MERIDA	MIJAS
551-2013-00028575-1	MOHAMED SAMIR LAGHBARI	MÁLAGA
551-2013-00028609-1	RAHMA EL HAUDANI	RONDA
551-2013-00028706-1	ELISABET MARIA AMATE ESCOBAR	MIJAS
551-2013-00028960-1	JESUS VILLALBA BEDOYA	CÁRTAMA
551-2013-00029746-1	MIRELA UTEANU	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
551-2013-00029841-1	RODRIGO DIEZ GRACIA	ESTEPONA
551-2013-00029846-1	PETRICIA SANDU	ALAMEDA
551-2013-00029854-1	IULIAN CIMPOERU	ALAMEDA
551-2013-00030357-1	PATTY MARICELA NAVARRETE PINCAY	FUENGIROLA
551-2013-00030357-1	PATTY MARICELA NAVARRETE PINCAY	FUENGIROLA
551-2013-00030384-1	TERESA MALDONADO GONZÁLEZ	FUENGIROLA
551-2013-00030597-1	ESMERALDA CORTÉS ROMERO	MARBELLA
551-2013-00030620-1	AMALIA ANOTNIA CORTES CORTES	MARBELLA
551-2013-00030769-1	ION GUGA	ALAMEDA
551-2013-00030915-1	JUAN MARCOS SAEZ MUÑOZ	BENAHAVIS
551-2013-00030915-1	JUAN MARCOS SAEZ MUÑOZ	BENAHAVIS
551-2013-00030997-1	FRANCISCA RUIZ GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013-00031445-1	NURIA RUIZ ESSAMLALI	CANILLAS DE ALBAIDA
551-2013-00035808-1	DAMARIS GIL MESAS	CÁRTAMA
551-2013-00040119-1	MONICA CAMPOS CAMACHO	MÁLAGA

551-2013-00040802-1	MARIA TAMARA RUIZ UTRERA	MÁLAGA
551-2013-00041473-1	JUAN CAMPOS HEREDIA	MÁLAGA
551-2013-00042295-1	RADU IONEL	MÁLAGA
551-2013-00042539-1	FLORES COCA LÓPEZ	MÁLAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2012-00038592-1	MIHAELA PAKLATEANU	MARBELLA
551-2012-00044460-1	LUDIVINA BEMBIBRE POZAS	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044730-1	ROMULUS MIHALACHE	ESTEPONA
551-2012-00045017-1	MONICA PATRICIA VENEGAS MAZA	MARBELLA
551-2012-00053852-1	JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ	VELEZ-MALAGA
551-2012-00053858-1	DOLORES MORON RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2012-00056633-1	MARIA DEL CARMEN JURADO MERIDA	MÁLAGA
551-2012-00057371-1	JUAN CARLOS MACIAS MOYANO	COIN
551-2013-00000774-1	FATIMA DSOUFI	ESTEPONA
551-2013-00001396-1	SOFIA ARRANZ REQUEJO	LA CALA DEL MORAL
551-2013-00002198-1	MARIA AUGUSTA PEREIRA CUNHA	MIJAS
551-2013-00003163-1	MANUELA HOLLERO GUILLEN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00003392-1	MIGUEL CARMONA VERDEJO	FUENGIROLA
551-2013-00003412-1	ISABEL SANTANA ALARCON	MIJAS
551-2013-00003983-1	SONIA CARVAJAL CONTRERAS	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00004036-1	YOLANDA BENITEZ GONZÁLEZ	BENALMÁDENA
551-2013-00005064-1	LAILA OULAD YAHYA	FUENGIROLA
551-2013-00007249-1	VERÓNICA BALTA ROBLES	HUMILLADERO
551-2013-00007452-1	YOLANDA GARCIA MORENO	ESTACION DE CARTAMA
551-2013-00011647-1	JOSE MANUEL WEBER LÓPEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00013797-1	MARIA DOLORES SANTOS MONSALVE	MIJAS
551-2013-00020343-1	MARIA LUISA TORREBLANCA HUERTA	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2012-00045556-1	FRANCISCA SANTIAGO FERNÁNDEZ	VELEZ-MALAGA
551-2012-00051681-1	JOSE JESUS RAMOS GONZÁLEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00052845-1	MANUEL FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ SEPULVEDA	MÁLAGA
551-2013-00000206-1	MERCEDES PALACIOS RUIZ	TORRE DEL MAR
551-2013-00005089-1	LOTFI LAAROUSSI MERROOUN BAKKALI	FUENGIROLA
551-2013-00005584-1	CONSUELO MARIA VILLALOBOS PASTOR	MARBELLA
551-2013-00007013-1	MIGUEL TORRES VIVAS	EL BURGO
551-2013-00007790-1	FRANCISCO RAMIREZ ORTEGA	TORRE DEL MAR

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2013-00015540-1	MARIA SOLEDAD LOPEZ VERDES-MONTENGRO	MÁLAGA
---------------------	--------------------------------------	--------

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

551-2013-00000718-1	RAFAEL ARANDA PEROGIL	CHURRIANA –MÁLAGA
551-2013-00001061-1	MARIA VANESA HEREDIA MELENDEZ	MÁLAGA
551-2013-00001086-1	FRANCISCO JIMÉNEZ BRACHO	MÁLAGA
551-2013-00001280-1	MARIA TERESA HERRERO RODRIGUEZ	CASARES
551-2013-00001841-1	CARMEN RODA RAYA	TORROX

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2012-00008974-1	MARIA VICTORIA CESPEDES SÁNCHEZ	FUENGIROLA
551-2012-00024368-1	CRISTINA BENITEZ GARCIA	MARBELLA

Resolución por renuncia de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2013-00001087-1	MERCEDES MARIA DE ALVA MOLINA	MÁLAGA
---------------------	-------------------------------	--------

Resolución estimatoria recaída al recurso de alzada de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

551-2012-00021876-1	MARIA CELESTE PEREIRA DUARTE SABIDO	MARBELLA
---------------------	-------------------------------------	----------

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2012-00037181-1	MELANIE SCHULUETER	MIJAS
551-2013-00004938-1	GLORIA GOMEZ CAMPOS	MARBELLA
551-2013-00006047-1	CLAUDIA LORENA SERNA MONTES	SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2013-00017426-1	MIGUEL ANGEL CORTES MURILLO	MÁLAGA
551-2013-00018027-1	LUZ MILA RIVERA ALZATE	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00018172-1	MIGUEL VALLECILLOS MOLERO	MARBELLA
551-2013-00019214-1	LAURENTIU ION	MÁLAGA
551-2013-00019354-1	YOLANDA CORTES CORTÉS	CALETA DE VÉLEZ
551-2013-00020503-1	CARMEN TORRADO LANGA	MARBELLA
551-2013-00020505-1	TRINIDAD PACHECO REDONDO	NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA
551-2013-00024575-1	SARA GARCIA MENDOZA	GAUCIN

551-2013-00024881-1	PAOLO ANGELO FARINA	ESTEPONA
551-2013-00027459-1	ISABEL DIAZ MORALES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00029528-1	FRANCISCA FERNANDEZ HEREDIA	MÁLAGA
551-2013-00030686-1	FRANCISCO ADRIAN ARANDA RANEA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00035824-1	RADEX HOLY	MÁLAGA

Málaga, 16 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 26 de agosto de 2009, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 26 de agosto de 2009, relativo al procedimiento de Declaración de No Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Salvador Llastarry Jansana y doña María del Carmen Quintero González, advirtiendo que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro Acuerdo de cambio de instructor a doña María del Carmen Bodas Monzón, de fecha 6 de septiembre 2013, relativas a los menores D.R.B. y M.D.R.B., expedientes números 352-2005-0874 y 352-2005-0877. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.^a Carmen Bodas Monzón, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativas a la menor M.D.R.B., expediente número 352-2005-29000877-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a Comunidad Terapéutica Proyecto Hombre.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a Comunidad Terapéutica Proyecto Hombre, de fecha 23 de agosto de 2013, relativas al menor J.G.C., expediente número 352-2002-29-0474-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a doña Mirela Silvia Negoita, de fecha 12 de septiembre de 2013, relativas a las menores D.S.N. y M.G.N., expedientes números 352-2013-00002198-1 y 352-2013-00002199-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a don Francisco Domínguez Ruiz, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativas a los menores M.A.D.R. e I.R.G., expedientes números 352-2009-00003580-1 y 352-2009-00003582-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 30 de septiembre de 2013, a don Sergio Fernández Juárez respecto de los menores M.R.C., D.R.C., M.R.C., S.R.C. y F.E.F.C., expedientes números 352-2011-00004639-1, 352-2011-0001408-1, 352-2011-00000918-1, 352-2011-0001407-1 y 352-2011-00000860-1.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña María del Carmen Ruiz Bodas de fecha 6 de septiembre de 2013 y relativa a la menor M.D.R.B., expediente número 352-2005-0877. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don Karim Kasen Kaddour, de fecha 28 de agosto de 2013, relativas a las menores S.K.S. e I.S.E., expedientes números 352-2012-00000191-1 y 352-2012-00000192-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Ana Silvia Bulata, de fecha 13 de septiembre de 2013, relativas a la menor I.C.B., expediente número 352-2013-00004164-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Karim El Krem y a doña Salima Belkabia, de fecha 19 de septiembre de 2013, relativa al menor A.E.K., expediente número 352-2012-00000768-1. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 369-2013-00000293-4, iniciado por don Juan Camacho Ruiz y doña Isabel Zapata Ariza, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que reanuden o desistan de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC, en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2013-0000310-1 (EQM 2) referente a las menores T.A.B.F. y E.M.B.F., dicta Resolución de Archivo de Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el domicilio en el que la notificación de la mencionada Resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 2 de octubre de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2007-04000103-1 (EQM 1) referente a la menor M.G.M.M., dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Eusebio Martínez Vázquez, al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que contra la Resolución acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 de septiembre de 2013, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2012-0000677-1 (EQM 2) referente a la menor C.N. y previa autorización de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acuerda autorizar un contacto puntual.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Pop, al encontrarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de agosto de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2011-0000455-1 (EQM 2) referente al menor E.C.F.S., dicta Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pilar Sánchez Cabaño, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.^a plta., en Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se ha podido comunicar resoluciones relativas al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X7843810M	ARAYA DE MESSINA, ADELA CRISTINA	(DPMA)452-2012-00010213-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
52543521K	GARCIA LARA, PEDRO	(DPMA)453-2013-00006469-4	PECEF
X1399374P	KNACKSTEDT, SERGE	(DPMA)453-2013-00006639-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
25670432V	BELTRAN PRIETO, FERNANDO JOSÉ	(DPMA) 453-2013-00007309-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24962823A	ACEVEDO RUIZ, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00005858-4	PECEF
24597816Y	BAENA BAENA, AURORA	(DPMA) 453-2013-00009549-4	PECEF
27333127L	BARROSO CORTES, ISABEL MARIA	(DPMA) 453-2013-00008219-4	PECEF
39161302F	BECERRO MERINO, CATALINA	(DPMA) 453-2013-00006426-1	PVS
74899203W	BENITEZ SILLERO, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00007250-4	PECEF
02028852E	BUENO GONZALEZ, RAFAEL	(DPMA) 453-2013-00007194-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
74559385D	BURGOS MORENO, MARIA DOLORES	(DPMA) 453-2013-00009390-4	PECEF
26808501T	COBOS MIRA, SORAYA	(PPMA) 453-2013-00008308-4	PECEF
74770238K	CONEJO ANGULO, MARIA	(DPMA) 453-2013-00008096-4	PECEF
24741175Y	CRESPILLO RUIZ, MARIA GLORIA	(DPMA) 453-2013-00006391-4	PECEF
08511137X	CUEVAS RODRIGUEZ, JOSE	(DPMA) 453-2013-00007226-4	PECEF
24563770T	DE LOS RIOS GIMENEZ, CAROLINA	(DPMA) 453-2013-00008451-1	PVS
24717666A	DELGADO ROLDAN, MARIA TERESA	(DPMA) 453-2013-00006922-4	PECEF
X0130378Z	DERUE, JEANINE MARIE JOSEPH	(DPMA) 453-2013-00008941-4	PECEF
24919929G	DIAZ DIAZ, ANTONIA	(DPMA) 453-2013-00009347-4	PECEF
24709708A	DIAZ NAVARTA, ANA MARIA	(DPMA) 453-2013-00007979-4	PECEF
24763272T	DIAZ PAULA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00009547-4	PECEF
24642579B	DOBLAS TRUJILLO, MARIA	(DPMA) 453-2013-00009376-4	PECEF
24631784A	DOMINGUEZ LOPEZ, FRANCISCA	(DPMA) 453-2013-00008642-4	PECEF
45039548M	DOMINGUEZ MARTIN, TERESA	(DPMA) 453-2013-00007314-4	PECEF
36032741K	DUARTE SANCHEZ, ISABEL MARIA	(DPMA) 453-2013-00009214-4	PECEF
27809566J	ESPINOLA CONTRERAS, ENCARNACION	(DPMA) 453-2013-00007177-4	PECEF
27384556C	GALDEANO VEGA, MARIA CARMEN	(DPMA) 453-2013-00008285-4	PECEF
24781755Z	GAMEZ GUTIERREZ, REMEDIOS	(DPMA) 453-2013-00006930-4	PECEF
31141481X	GARCIA GARCIA, JUANA	(DPMA) 453-2013-00005189-4	PECEF
31438536C	GARCIA OLIVA, MARIA ANA	(DPMA) 453-2013-00009526-4	PECEF
24996180X	GARCIA TESORO, ENCARNACION	(DPMA) 453-2013-00007884-4	PECEF
25106857B	GUERRERO CABRERA, ANA	(DPMA) 453-2013-00008445-4	PECEF
24674634G	GUERRERO GUERRERO, MARIA JESUS	(DPMA) 453-2013-00006907-4	PECEF
52570044W	GUERRERO MARTIN, ESTRELLA	(DPMA) 453-2013-00008885-4	PECEF
05856874Q	HERRERA MORENO, MARIA DEL PILAR	(DPMA) 453-2013-00006919-4	PECEF
24886292Q	HIDALGO DIAZ, MARIA CARMEN	(DPMA) 453-2013-00008401-4	PECEF
29991534V	JIMENEZ VARONA, MERCEDES	(DPMA) 453-2013-00006381-4	PECEF
24594283S	JOLIN MUÑOZ, ISABEL	(DPMA) 453-2013-00008304-4	PECEF
X0306934E	JUHLER, HARRY	(DPMA) 453-2013-00009256-1	PVS
24783012Y	LAGUNA RUIZ, ANA MARIA	(DPMA) 453-2013-00009577-4	PECEF
25578703N	LEON LEON, DOLORES	(DPMA) 453-2013-00007936-4	PECEF
25530237F	LEPE RAMIREZ, ENCARNACION	(DPMA) 453-2013-00007876-4	PECEF
25715042F	LOPEZ BOLADO, EDUARDO	(DPMA) 453-2013-00008251-4	PECEF
24161179R	LOPEZ MARTIN, CARMEN	(DPMA) 453-2013-00009366-4	PECEF
74703502P	LOPEZ MORENO, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00009163-4	PECEF
24937531B	LOPEZ SANTOS, MARIA	(DPMA) 453-2013-00007189-1	PVS
24968952Z	LOPEZ TOLEDO, FRANCISCA	(DPMA) 453-2013-00007261-4	PECEF
24674043B	LUQUE CAMACHO, SALVADOR	(DPMA) 453-2013-00007967-1	PVS
24682373S	MARQUEZ CAMACHO, LAZARA	(DPMA) 453-2013-00007634-1	PVS
24832651B	MARTIN BALBUENA, CATALINA	(DPMA) 453-2013-00007971-4	PECEF
24591808R	MARTINEZ ARAGONES, MARIA JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00008345-4	PECEF
25648950V	MEDINA AGUILAR, ANDREA	(DPMA) 453-2013-00007976-4	PECEF
24835172W	MORALES ROMAN, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00009493-4	PECEF
32029645Y	MORENO RUBIALES, DAMIAN	(DPMA) 453-2013-00009685-4	PECEF
24943878X	MUÑOZ GONZALEZ, ANGELA	(DPMA) 453-2013-00008275-4	PECEF
25118637S	MUÑOZ ORTEGA, REMEDIOS DE LAS MERCEDES	(DPMA) 453-2013-00007008-4	PECEF
5277760L	NAJAM TESO, SOURAYA	(DPMA) 453-2013-00008223-4	PECEF
25527109F	ORTIZ MONTESINOS, ROSA	(DPMA) 453-2013-00008454-4	PECEF
53152008C	PASTOR SANCHEZ, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00009704-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X1995766X	PEHRSSON BLOMQUIST, INGA MAJKEN HULDA	(DPMA) 453-2013-00008950-4	PECEF
45225565K	PICAZO BALLESTEROS, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00008325-4	PECEF
Y0055733H	POTAPOVA, TETYANA	(DPMA) 453-2013-00007374-4	PECEF
74596996S	QUESADA BUENO, REMEDIOS	(DPMA) 453-2013-00009359-4	PECEF
24890569S	REINA MANCERA, ANA	(DPMA) 453-2013-00008443-4	PECEF
25650528P	REINA PEÑA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00006950-4	PECEF
27748796D	RODRIGUEZ VEGA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00005727-4	PECEF
25656561S	ROJAS GIL, JUAN JESUS	(DPMA) 453-2013-00007175-4	PECEF
24965784C	ROJAS GONZALEZ, DOLORES	(DPMA) 453-2013-00008248-4	PECEF
75307673S	ROJAS GONZALEZ, MARIA DOLORES	(DPMA) 453-2013-00008446-4	PECEF
25694086G	RUIZ DEL PORTAL MOLINA, FELIX	(DPMA) 453-2013-00008390-4	PECEF
42916127J	SAA RAMIREZ, HECTOR MAURICIO	(DPMA) 453-2013-00006102-4	PECEF
06950405N	SANCHEZ MORALES, MARIA DOLORES	DPMA) 453-2013-00007218-4	PECEF
24931490L	SANCHEZ RUEDA, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00006915-4	PECEF
12174539H	SANTANDER HERNANDEZ, BERNARDO	(DPMA) 453-2013-00008307-4	PECEF
X0865202B	STANISLAS ANSADO, JEAN RICHARD	(DPMA) 453-2013-00005231-1	PVS
24645973R	TAPIA RUANO GARCIA, MARIA ROSARIO	(DPMA) 453-2013-00008170-4	PECEF
24937537V	URBANEJA MARTIN, CONCEPCION	(DPMA) 453-2013-00009243-4	PECEF
25211467V	VALERA PARRA, MARIA LUISA	(DPMA) 453-2013-00008862-1	PVS
24889081E	SANTANA VARGAS, ANTONIA	(DPMA) 453-2013-00008420-4	PECEF
29822071H	VARO ARROYO, CONCEPCION	(DPMA) 453-2013-00007099-4	PECEF
74812089N	VILLALOBOS LLANES, DOLORES	(DPMA) 453-2013-00007020-4	PECEF
23440452W	VILLENA MOLINA, MARIA JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00007227-4	PECEF
31982729X	ZUMAQUERO LOPEZ, FRANCISCO	(DPMA) 453-2013-00009383-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la solicitud de concesión de aguas superficiales del río Guadalhorce de la Comunidad de Regantes en formación Virote 5 y 5.1, en el municipio de Álora (Málaga). (PP. 2536/2013).

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Secretaría General de Agua.
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N U N C I O

Término Municipal de Álora, provincia de Málaga.
Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-55953.
Asunto: Concesión de aguas superficiales.
Peticionario: Comunidad de Regantes Virote 5 y 5.1.
Destino del Aprovechamiento: Riego de 127,09 ha. Plan Coordinado Guadalhorce.
Cauce: Río Guadalhorce.
Término municipal: Álora, provincia Málaga.

Esta Consejería señala el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2591/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Provincial señala el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta).

Expediente: AL-32308.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población.

Peticionario: Ayuntamiento de El Ejido.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo equivalente: 245,88 l/s.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Almería, 29 de agosto de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Gestión y Consultoría de Servicios Sociales, S.L.

Expediente: N./Ref.: MA20130587.

Acto notificado: Resolución que declara la finalización del procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, y el archivo de la comunicación.

Domicilio: C/ Urb. Colinas del Golf 66, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Fecha: 7 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Iboziri Rachid.

Expediente: N./Ref.: MA20130696.

Acto notificado: Requerimiento de documentación relativa a la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Pintada, núm. 19, Nerja (Málaga).

Fecha: 8 de octubre de 2013.

Plazos: Plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la documentación del expediente, de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 2769/2013).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 18.3 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento del expediente núm. AAI/AL/020/08/MS 5,

R E S U E L V O

Someter a información pública, el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Básico de Acondicionamiento por Fases del Depósito de Residuos No Peligrosos de la Central Térmica Litoral Almería, ubicada en Ctra. Faro Mesa Roldán, s/n, en el t.m. de Carboneras (Almería), dentro del Procedimiento de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, iniciado a solicitud de la empresa Endesa Generación, S.A., durante un periodo de cuarenta y cinco días (45) hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen conveniente.

Esta Información Pública será común para la publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental, Autorizaciones Sectoriales y Autorización Municipal, que se completará con la Notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Carboneras y su exposición, en el tablón de anuncios del municipio.

Principales características del proyecto: Con esta actuación se pretende la adecuación por fases de forma consecutiva del vertedero de RNP autorizado, con objeto de incrementar la capacidad de almacenamiento de cenizas, escorias y yesos, y se tenga planificada la explotación global del depósito, de acuerdo a las expectativas de necesidades operativas del vertido de residuos no peligrosos de la CTLA.

Las actuaciones proyectadas se sitúan dentro del vallado actual, coincidente con los límites de la escombrera ya autorizada, que permitirá disponer de un volumen neto de 1,76 hm³ de capacidad, una vez ejecutadas todas las fases (1c, 2a, 2b, 3 y 4). Partiendo de este volumen y en base a la estimación de producción anual de residuos de la CTLA (yesos de desulfuración, cenizas y escorias), se ha previsto una vida útil del vertedero de más de 13 años.

Las principales unidades de obra que componen el Proyecto y que se irán ejecutando según se desarrollen las distintas fases diseñadas, son las siguientes:

a) Movimiento de tierras: Desbrozado de la superficie afectada y excavación para el perfilado del vaso y preparación para su impermeabilización.

b) Impermeabilización de los vasos: Colocación sobre el fondo y taludes del vaso de pendiente inferior y superior al 10%, de distintas capas de materiales (Tierras de regularización, Geotextil de protección, Gravas para drenaje, Geobentonita, Lámina de PEAD, Geodren).

c) Sistema de drenaje de lixiviados: Se han tenido en cuenta para el diseño del sistema de recogida de estos líquidos, las fases de gestión de lixiviados (captación, conducción y recogida en la balsa de control de lixiviados existente), considerando solamente la posibilidad de generación de lixiviados debido a las aguas de precipitación directa sobre la superficie del depósito.

d) Sistema de recogida de pluviales, formado por:

- Cuneta perimetral que capte las aguas procedentes de las cuencas de aportes exteriores al vaso y que por escorrentía puedan afectar al depósito. Dicha cuneta se encuentra actualmente ejecutada y en servicio, siendo válida también para las actuaciones proyectadas.

- Red interior (red de cunetas y bajantes) que captará las aguas caídas directamente dentro del vaso de almacenamiento y se construirá sobre el depósito sellado en su configuración definitiva.

Se diseñan principalmente para evitar los daños de erosión por la escorrentía en taludes y plataformas. El criterio primordial seguido a la hora de definir dicha red es evitar que las escorrentías puedan afectar a los taludes principales del depósito. El dimensionamiento de los canales y conductos cerrados se ha realizado para un periodo de retorno de 100 años. Se prevé que algunas de estas cunetas interiores se ejecuten, de manera provisional y en tierras, durante las diferentes Fases de explotación.

Posteriormente a la fase de explotación, se procederá a la clausura del vertedero que se realizará por fases, teniendo en consideración que se trate o no de zonas que vayan a ser objeto de una posterior explotación, según lo proyectado. La fase de clausura se llevará a cabo de acuerdo a las directrices de la Directiva 1999/31/CE y el R.D. 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Para ello, se colocarán las tierras de sellado y una capa de tierra vegetal para el arraigo de la vegetación. Tras esto se completaría la restauración con una hidrosiembra y plantación con especies autóctonas para conseguir la integración paisajística del emplazamiento.

Justificación del proyecto y análisis de alternativas:

Se pretende con el Proyecto ampliar la capacidad del actual vertedero, de forma planificada por fases, y evitar posibles contratiempos provocados por las futuras necesidades de utilización del depósito, que pueden oscilar en el tiempo de manera significativa en función de las diferentes coyunturas económicas y de la situación de sectores demandantes, como subproductos, de los residuos generados en la CTLA que son utilizados como inputs en otros procesos productivos.

Indicar que en la actualidad sólo se ha explotado una parte del vertedero de la Central por lo que es susceptible de un mayor aprovechamiento, tanto por disponerse de terreno adicional como por la posibilidad de la extensión vertical sobre algunas de las zonas ya explotadas, por lo que en relación a las potenciales alternativas de localización del Proyecto se considera la seleccionada como la mejor alternativa, teniendo en cuenta además la cercanía a la Central generadora de los residuos a depositar y el aprovechamiento de las instalaciones existentes de transporte de residuos hasta el vertedero.

En relación a las alternativas técnicas, indicar que la solución adoptada para la definición del Proyecto de adecuación por fases del depósito controlado está basada, principalmente, en:

- Aprovechar al máximo la topografía existente para definir la configuración más apropiada de almacenamiento, que consiga albergar el mayor volumen con la menor inversión.
- Definir las medidas de acondicionamiento del depósito en función de la geología e hidrogeología del emplazamiento de acuerdo a los reconocimientos, ensayos y estudios existentes en la zona, así como de ensayos de laboratorio.
- Ejecutar el Proyecto por etapas de forma que la explotación del depósito se lleve a cabo mediante fases consecutivas. Este modo de explotación es el más adecuado ya que permite:
 - Evitar una gran inversión inicial, prolongando las inversiones a lo largo del tiempo.
 - Minimizar la generación de lixiviados. Ya que al encontrarse en explotación una sola celda y vertiendo en frentes de dimensiones controladas, se consigue minimizar la superficie de residuo expuesta, y por lo tanto, la generación de lixiviados por infiltración del agua de lluvia.
 - Maximizar la capacidad del depósito. Se planifica la adecuación por fases del vertedero de forma que el residuo vertido se apoye, en buena parte del área total del vertedero, sobre el residuo ya depositado (sobre zona impermeabilizada en base).

En base a ello se han definido y dimensionado los elementos e infraestructuras que constituyen cada una de las fases del proyecto.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación Territorial, situada en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª plta. (Almería), entre las 9,00 y las 14,00 horas durante el plazo indicado y en el Excmo. Ayuntamiento de Carboneras.

Almería, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2680/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Nueva balsa de regulación y conexión, promovido por Comunidad de Regantes de Moratalla, situado en los tt.mm. de Hornachuelos y Posadas, expediente AAU/CO/0039/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 9 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 2658/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: «Construcción de un vertedero de Residuos de Inertes» en el término municipal de Lebrija (Sevilla), solicitada por Antonio Montaraz e Hijos, S.L., expediente AAU/SE/385/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales» Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada para modificación sustancial que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 2851/2013).

De acuerdo a lo establecido en artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en los artículos 2.1b y 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/022), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.
- Características: Granja porcina intensiva.
- Promotor: Salvater 94, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida de la autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, Planta Segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 25 de octubre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 2886/2013).

Expediente: GR-26408.

Asunto: Obras en zona de policía (nave de aperos).

Peticionario: Vicente Ruiz Rodríguez.

Cauce: Barranco Cañaveral.

Término municipal: Itrabo (Granada).

Lugar: Barranco Cañaveral, polígono 2, parcela 343.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 30 de octubre de 2013.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.ª Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 2854/2013).

Expediente: AL-34399.

Asunto: Construcción de invernadero y pedriza de contención.

Solicitante: Francisco Escobar Fuentes.

Cauce: R.ª Bernal.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Algarrobo, en el término municipal de Níjar. (PP. 2856/2013).

Expediente: AL-34561.

Asunto: Ampliación de invernadero.

Solicitante: Frutas Nijasol, S.L.

Cauce: R.^a del Algarrobo.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 10 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2013/148/GC/RSU.
Interesado: Grupo Hispalense Agrícola, S.L.
CIF: B-41697897.
Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de Expediente: SE/2013/149//PL/PA.
Interesado: Ventura Olives, S.A.
CIF: A-41797945.
Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de Expediente: SE/2013/259/GC/FOR.
Interesado: Florian Cristinel Balaci.
NIF: X8175692C.
Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de Expediente: SE/2013/275/GC/FOR.
Interesado: Erick Bismark la Rosa Vásquez.
NIE: X-5127854G.
Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de Expediente: SE/2013/293/GC/FOR.
Interesado: Orest Boyko.
NIE: X6812003R.
Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de Expediente: SE/2013/78/GC/PES.
Interesado: Eduardo Ramírez Trancoso.
NIF: 48.120.300-E.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2013/16/PA/INC.
Interesado: Aleksandrs Grigojeus.
NIF: Y0512435D.

Número de Expediente: SE/2013/142/GC/CAZ.
Interesado: Juan A. Guerra Reguera.
NIF: 31.676.428-T.

Número de Expediente: /2013/10/GC/EP.
Interesado: Andrés Rodríguez Hornillo.
NIF: 30.228.151-X.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvención del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en la Orden de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, complementada por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los promotores que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, S.L.

Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.

Cuantía de la subvención: 1.749.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00. .77100.43B.6.

Sevilla, 15 de octubre de 2013.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de La Campana, de delegación al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativas a inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales. (PP. 2472/2013).

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	X	X		
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X	X	X
I. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA				
I.C.I.O.				
OTROS RECURSOS MUNICIPALES (TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA DE BASURAS)		X		
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DE LA DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES PROPIAS	SI	NO
		X

La firma del Convenio de delegación se produjo el 21 de diciembre de 2010.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

La Campana, 12 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Antonio Díaz Badillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de servicios del Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 10.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la de establecer las bases y el procedimiento para la provisión en propiedad de las plazas que se indican en los anexos correspondientes, que figuran vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Olvera y que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2010.

1.2. Dichas plazas se encuentran encuadradas en la plantilla del personal laboral fijo de la Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría profesional que se especifica con arreglo a la legislación vigente.

2. Legislación aplicable.

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y restante normativa en vigor en esta materia.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a participar, con carácter general en este proceso selectivo los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos generales que se indican a continuación, además de los establecidos en los anexos correspondientes, según la plaza a la que se aspira:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso de personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo.

g) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.

3.2. Los requisitos generales anteriormente establecidos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y habrán de mantenerse al menos hasta el día de la firma del correspondiente contrato laboral.

3.3. Por personas con discapacidad, a los efectos de participar en las plazas reservadas, se entenderá la definida en Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

4. Instancias y documentación.

4.1. Las presentes bases se publicarán en el BOP de Cádiz y BOJA.

4.2. En el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria en extracto, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Olvera, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se fijan en los anexos correspondientes según la plaza, cantidad de 10,34 € (diez euros con treinta y cuatro céntimos) en el caso de Oficial Albañil, y 8,61 € (ocho euros con sesenta y un céntimos) en el caso de de Jardinero y Conductor R.S.U., que podrá ser abonada en la cuenta corriente de Unicaja núm. 2103/0604/96/0230745853, con indicación de las pruebas selectivas de que se traten, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aún cuando sea impuesto por persona distinta.

En el caso de familia numerosa, se prevé una bonificación del 50% de la cuota tributaria para el opositor o concursante miembro reconocido de familia numerosa clasificada en la categoría general. En el caso de que estuviera clasificado en categoría especial, la bonificación asciende al 100%.

4.5. Si alguna de las solicitudes presentadas adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del defecto observado, lo subsane o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya citada, y con pérdida de la cantidad ingresada como derechos de examen si los hubiere satisfecho.

4.6. Asimismo y junto con la instancia, el resguardo de haber abonado en su caso los derechos de examen y demás documentación, los aspirantes deberán acompañar los justificantes de méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso, según se indica en el apartado correspondiente de las bases.

4.7. Si los plazos que se aluden en los párrafos anteriores terminaran en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil. De presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos ante de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

4.8. En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 59 de la Ley 7/2007, las personas que estén afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

4.9. Aquellos aspirantes que presenten instancias para optar a plazas reservadas a personas con discapacidad, deberán hacer constar tal circunstancia en la instancia de participación en la convocatoria, con la declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido y la capacitación para el desempeño profesional del puesto.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado en materia de Personal, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tanto para subsanar los errores de hecho, como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros, designándose suplentes para cada uno de ellos:

Presidente: Funcionario/a municipal.

Vocales:

a) Un empleado de la Junta de Andalucía.

b) Un empleado de la Diputación Provincial de Cádiz.

c) Un funcionario/a municipal.

d) Personal laboral fijo municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

6.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación académica a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar sobre las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velará por el buen funcionamiento del mismo y aplicará los baremos correspondientes al concurso.

Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

De cada sesión el Secretario/a levantará acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios y también las incidencias y las votaciones que se produzcan. Las actas rubricadas por todos los miembros presentes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Si una vez iniciadas las pruebas de oposición, algún miembro del Tribunal cesa en el cargo designado, continuará ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el proceso selectivo.

Si por cualquier motivo los miembros del Tribunal no pudieran continuar siendo miembros –con independencia de la responsabilidad en que incurran– impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo podrán ser objeto de recusación cuando concurran algunas de las circunstancias legalmente previstas.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. La composición nominal del Tribunal de Selección, el día, hora y lugar del comienzo, se publicarán en el BOP, con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se publicará con un plazo mínimo de 72 horas desde la finalización de la fase de concurso, la fecha del primer ejercicio de la oposición.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios, si los hubiere, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7.2. Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a lo regulado en el apartado de solicitudes, se ajustará a los siguientes criterios:

Servicios prestados, máximo 6 puntos:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza en Centro que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,10 puntos por mes.

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza en Centro que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,10 puntos por mes.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial de servicios previos, debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o bien documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas (contrato de trabajo).

Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas.(Ejemplos: Si se aporta solo el contrato, habrá de acompañarse de informe o certificado de vida laboral expedida por el órgano oficial correspondiente; si se aportan solo nóminas y en ellas no constan las funciones, habrán de acompañarse del contrato junto el informe de vida laboral).

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Se despreciarán los períodos inferiores al mes.

Formación, máximo 5 puntos:

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

Se valorarán a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas, las fracciones inferiores a 10 horas serán despreciadas y los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación superior a la exigida, máximo 2 puntos:

Siempre que se encuentre relacionada con la plaza a que se opta.

En concreto, se valorará:

- Para la plaza de jardinero, el grado medio en Técnico de Jardinería y Floristería, 2 puntos.
- Para la plaza de Oficial albañil, la tarjeta de profesional de la construcción, 2 puntos.
- Para la plaza de conductor R.S.U., el carnet de conducir superior al C, 2 puntos.

7.3. Fase de oposición:

La fase de oposición transcurrirá, para cada uno de los procedimientos selectivos, tal y como consta en los respectivos Anexos.

El orden de actuación, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra A.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En todas las pruebas selectivas, y en relación con aquellos aspirantes que no las hayan aprobado, se conformará una Bolsa de trabajo, para atender a sustituciones en caso de vacaciones, enfermedad u otros supuestos. Esta bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida en el concurso-oposición, de mayor a menor.

Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la citada Bolsa rellenarán una instancia con sus datos personales y lugar y teléfono de contacto, con la finalidad de poder ser localizados en caso de necesidad del servicio.

7.4. Puntuación definitiva:

La puntuación definitiva será la suma de la fase de concurso mas la que se obtenga en la fase de oposición.

En caso de empate en la puntuación final, para dirimirlo se acudirá a la mejor nota obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate, se dirimirá por estricto orden alfabético, comenzando igualmente por la letra A.

8. Relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que resulten aprobados, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del correspondiente contrato, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirante que sigan a los propuestos, para su contratación como personal laboral.

En todas las pruebas selectivas, y en relación con aquellos aspirantes que no sido propuestos como candidatos, pero hayan superado la fase de oposición, se conformará una Bolsa de trabajo, para atender a sustituciones en caso de vacaciones, enfermedad u otros supuestos. Esta bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida en el Concurso-oposición, de mayor a menor.

9. Cumplimiento de los requisitos.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Corporación dentro de los diez días naturales inmediatos posteriores a la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- El título o resguardo de haberlo pagado, exigido en la convocatoria, con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el facultativo competente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Si algún aspirante no presentara la documentación correcta, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante o aspirantes que hubiesen sido propuestos por el tribunal y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán contratados como trabajadores fijos de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de Alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde, arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992. Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Olvera, 8 de octubre de 2013.- El Alcalde.

A N E X O S

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: E/ Agr. Prof.

DENOMINACIÓN: JARDINERO/A.

TITULACIÓN : CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 8,61 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 3.^a

OTROS REQUISITOS: RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBSERVACIONES: JORNADA T.P. 50%.

TIPO DE EXAMEN: UN EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO. TEST+UN SUPUESTO PRÁCTICO. UNA HORA.

FÓRMULA DE CORRECCIÓN: $A-E*0,5$ EN EL TIPO TEST (ACIERTOS MENOS ERRORES POR 0,5). DE 0 A 20 PUNTOS, 10 PUNTOS EL TIPO TEST, 10 PUNTOS EL SUPUESTO PRÁCTICO, SUMÁNDOSE AMBAS PUNTUACIONES, Y ELIMINÁNDOSE LOS ASPIRANTES QUE NO ALCANCEN UN MÍNIMO DE 10 PUNTOS.

TEMARIO DE JARDINERO/A

A) Materias comunes.

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Administración Local. Organización y competencias municipales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los/as Ttes. Alcalde. Órganos complementarios.

B) Materias específicas.

1. Condiciones climáticas de Olvera.
2. Tipo de suelo en Olvera.
3. Normas básicas para la plantación de arbolado.
4. Partes y estructura de un árbol.
5. Tipos de riego. Definición. Clasificación.
6. Especies de árboles adecuados para Olvera. Características.
7. Herramientas manuales. Tipos.
8. Especies resistentes a la sequía.
9. Especies con bajo consumo de agua.
10. Labores de conservación de céspedes.

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: E.

DENOMINACIÓN: CONDUCTOR/A R.S.U.

TITULACIÓN EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE. CARNET DE CONDUCIR C.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 8,61 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 3.^a

TIPO DE EXAMEN: UN EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO. TEST+UN SUPUESTO PRÁCTICO. UNA HORA.

FÓRMULA DE CORRECCIÓN: $A-E*0,5$ EN EL TIPO TEST (ACIERTOS MENOS ERRORES POR 0,5). DE 0 A 20 PUNTOS, 10 PUNTOS EL TIPO TEST, 10 PUNTOS EL SUPUESTO PRÁCTICO, SUMÁNDOSE AMBAS PUNTUACIONES Y ELIMINÁNDOSE LOS ASPIRANTES QUE NO ALCANCEN UN MÍNIMO DE 10 PUNTOS.

TEMARIO DE CONDUCTOR/A R.S.U.

A) Materias comunes.

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Administración Local. Organización y competencias municipales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los/as Ttes. Alcalde. Órganos complementarios.

B) Materias específicas.

1. Los residuos sólidos. Concepto. Clases y régimen general.
2. Clases de maquinarias para la recogida de residuos sólidos urbanos. Normas de Seguridad General en la utilización de vehículos.
3. Contenedores: tipos, mantenimiento y limpieza.
4. Trabajos en la vía pública. Factores meteorológicos y ambientales que afectan a su realización y a la seguridad. Equipos personales para la recogida, características.
5. Legislación sobre tráfico. Normas de comportamiento en la circulación. Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos.
6. La revisión preventiva del vehículo. La Inspección Técnica de Vehículos.
7. Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente.
8. Mecánica básica del automóvil: chasis y carrocería. Motores y funcionamiento.
9. Mecánica básica del automóvil: electricidad. Batería. Dispositivos eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
10. Callejero de Olvera.

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: C1.

DENOMINACIÓN: OFICIAL ALBAÑIL.

TITULACIÓN EXIGIDA: BACHILLER, TÉCNICO O EQUIVALENTES.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 10,34 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 2.^a

TIPO DE EXAMEN:

PRIMER EJERCICIO TIPO TEST. UNA HORA. FÓRMULA DE CORRECCION: $A-E \cdot 0,5$ EN EL TIPO TEST (ACIERTOS MENOS ERRORES POR 0,5). MÁXIMO 10 PUNTOS. SE PRECISAN 5 PARA PASAR AL SIGUIENTE EJERCICIO.

SEGUNDO EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO, UNA HORA, RELACIONADO CON LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR, PROPIAS DE LA CATEGORÍA Y DE LA PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA. MÁXIMO 10 PUNTOS. SE PRECISAN 5 PARA APROBAR.

TOTAL: SUMATORIO DE AMBOS EJERCICIOS.

TEMARIO DE CONDUCTOR/A R.S.U.

A) Materias comunes.

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
2. La Ley. clases de Leyes. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
3. Organización Territorial del Estado y la distribución de competencias. Las comunidades Autónomas.
4. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
6. El municipio. concepto y elementos. competencias Municipales. Órganos de gobierno municipal: El Pleno, La Junta de Gobierno Local y El Alcalde. Funcionamiento y competencias municipales. La Provincia.
7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Organos Titulares. El Reglamento orgánico, las ordenanzas y los Bandos. Distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas Locales.
8. La contratación local. Procedimiento abierto, restringido y negociado. Contratos menores. La ejecución de obras por administración.

B) Materias específicas.

9. Planos y croquis:
 - Escalas
 - Instrumentación
10. Replanteos:
 - Cimientos
 - Estructura
 - Muros y cerramientos
 - Distribución interior
11. Movimientos de tierras:
 - Desmontes
 - Terraplenes
 - Excavaciones:
 - A cielo abierto
 - En zanja
 - En pozo
 - En mina
12. Terrenos para edificar:
 - Tipos y características
 - Excavación manual
 - Excavación con máquina
13. Transporte de tierras:
 - Peculiaridades
 - Esponjamiento
14. Entibaciones:
 - Pozos
 - Zanjas
15. Los áridos en el hormigón:
 - Impurezas
 - Granulometría
 - Efecto pared
 - Compacidad

16. Los áridos en los morteros:
 - Adecuados
 - Rechazables
 - Volumen
 - Humedad
17. Aglomerantes ordinarios:
 - Yeso
 - Cal
 - Cementos
18. Hormigones:
 - Características
 - Tipos
 - Utilidad
 - Dosificaciones
19. Morteros:
 - Mortero bastardo
 - Morteros de cementos
 - Utilización de los morteros en «el recibido o encarcelado» de elementos metálicos
20. Las armaduras en el hormigón:
 - Función
 - Emplazamiento
 - Recubrimientos
21. Cimientos según el material utilizado:
 - Hormigón en masa
 - Hormigón ciclópeo
 - Hormigón armado
22. Cimentaciones según dimensiones y cota de asiento:
 - Superficial
 - Aislada
 - Continua
 - Profunda
 - Pilotes
23. Muros de contención:
 - Función
 - Tipos
 - Características
24. El hormigón armado en estructuras:
 - Cimientos
 - Muros
 - Pilares y jácenas
 - Losas y correas
25. Elementos constructivos:
 - Dinteles
 - Capialzados
 - Solaretes
 - Impostas
26. Cerramientos exteriores, construcción, características y función de sus componentes:
 - Fachadas
 - Medianiles
27. Cerramientos separadores interiores, tipos y características:
 - Paredes
 - Tabiquería
28. Labores con ladrillo cerámico:
 - Aparejos
 - Trabas
 - Enfalcados
29. Labores con piedra:
 - Mampostería
 - Sillería

30. Revestimientos verticales:
 - Guarnecidos
 - Enfoscados
 - Revocos
 - Enlucidos
 - Estucados
31. Aplacados y alicatados en paramentos verticales:
 - Piedra
 - Cerámica
 - Azulejos
 - Porcelánicos
 - Otros
32. Pavimentos y solados:
 - Hormigones
 - Baldosas
 - Pavimentos continuos
 - Pavimentos ligeros
33. Saneamiento:
 - Red horizontal
 - Arquetas y pozos
 - Red vertical
34. Cubiertas inclinadas, características y construcción:
 - Teja árabe
 - Teja plana
 - Pizarra
 - Fibrocemento
 - Otras
35. Azoteas y terrazas:
 - Transitables
 - No transitables
36. El aislamiento en la construcción:
 - Térmico
 - Acústico
37. Los oficios en la construcción, características más comunes y ayudas del albañil:
 - Fontanería, calefacción, gas y carburantes líquidos
 - Electricidad, telefonía, etc.
 - Carpintería
 - Cerrajería
 - Pintura
38. Patología en las edificación:
 - Causas
 - Reparaciones
39. Organización del trabajo:
 - Distribución de tareas
 - Control de rendimientos
 - Previsión de materiales
 - Previsión de herramientas y medios auxiliares
 - Control de costos
40. Prevención de riesgos laborales en las obras de construcción:
 - Legislación
 - Medios de protección individual
 - Medios de protección colectiva
 - Líneas de vida



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)**

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición dos vacantes de **JARDINERO /A.**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Acreditación discapacidad.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (8,61 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, _____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.

A/A Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición una vacante de **CONDUCTOR /A R.S.U.**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (8,61 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, _____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.

A/A Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición una vacante de **OFICIAL ALBAÑIL**.

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (10,34 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, _____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN

A) DATOS PERSONALES.

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:		Fecha Nacimiento		Domicilio: Calle o plaza y nº	
Localidad (con indicativo postal)			Provincia		Teléfono

B) MÉRITOS A VALORAR.

SERVICIOS PRESTADOS		Periodo Tiempo		Puntos
		Desde	Hasta	
Documento nº	Administración Publica o Empresa Privada en la que se ha prestado servicio			
		TOTAL		
A cumplimentar por la Administración	TOTAL PUNTUACIÓN			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza de funcionario de carrera de Auxiliar Administrativo.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE OLVERA (CÁDIZ)

Base primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por el Concejal Delegado de Personal, mediante Decreto de fecha 16 de noviembre del año 2010, y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 231, de fecha de 3 de diciembre de 2010, cuyas características son:

Grupo: C.
Subgrupo: C2.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Número de vacantes: 1.
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Base segunda. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Base tercera. Características de la plaza.

La plaza referida está adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Preparación de acuerdos, Orden del Día y Convocatorias de órganos colegiados.
- Transcripción de actas de órganos colegiados.
- Notificación de acuerdos adoptados por órganos colegiados, así como de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.
- Preparación de certificaciones de los citados acuerdos y resoluciones, cuando dependan de Secretaría General.
- Cualesquiera otras tareas se le encomienden, de carácter análogo.

Esta relación de funciones no es exhaustiva, ya que en general corresponden a los titulares de estas plazas todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a ellas, sean precisas para la buena marcha del servicio, bajo la dependencia, dirección y control de la persona responsable de la unidad orgánica.

Nivel de destino: 14.

Complemento específico: 125 puntos.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso de personal laboral que

hubiese sido separado o inhabilitado. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo: título de Graduado en la ESO, Graduado Escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

g) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.

Los requisitos mencionados deberán poseerse en la fecha de expiración del plazo para presentarlas instancias y mantenerse hasta toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Base quinta. Solicitudes.

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo deberá presentarse en el modelo que aparece como Anexo I junto con el modelo de auto-baremación que aparece como Anexo II y se presentará en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOE. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento, en Pl. del Ayuntamiento, s/n, C.P. 11690, de Olvera, o se presentarán en mano en el propio Registro. También pueden presentarse las mismas por cualquiera de los medios admitidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAA.PP. y PAC.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 9,99 € (nueve euros con noventa y nueve céntimos), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal a través de la cuenta corriente 2103 0604 96 0230745853 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

En todo caso, deberán acompañarse a la solicitud copia de los documentos que acrediten los méritos alegados.

Si se observa, a lo largo del procedimiento, que alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Base sexta. Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución, que contendrá el DNI, nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos, señalará la causa de exclusión, se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento con indicación del plazo de subsanación de la causa de exclusión

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará la lista definitiva.

Contra la exclusión de aspirantes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base séptima. Tribunal de calificación. Tendrá la siguiente composición:

Presidente: Funcionario Habilitación estatal.

Vocales:

- Personal funcionario Junta de Andalucía.
- Personal funcionario del SAM de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- Personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.
- Personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para la válida constitución del Tribunal se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y siempre la del Presidente y el Secretario.

En todo lo no previsto en las presentes bases el tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

Categoría del Tribunal: Tercera. R.D. 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio.

Votaciones del Tribunal. El tribunal habrá de juzgar la fase de concurso de méritos de acuerdo con la baremación que aparece en las presentes bases.

Recusaciones y abstenciones. Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal y estos deberán abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias del art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria.

Por acuerdo unánime, el Tribunal puede disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna prueba. Éstos se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas y no tendrán la consideración de miembros del tribunal.

El personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la cualidad de miembro del tribunal.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAA.PP. y PAC.

Base octava. Desarrollo del proceso selectivo.

La composición concreta del Tribunal se hará pública conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se indicará el día y hora para la celebración del primer ejercicio (fase de concurso), con un mínimo de 72 horas de antelación. El resto de pruebas selectivas se irán anunciando sucesivamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios, si los hubiere, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra A, de conformidad con Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

La puntuación definitiva será la suma de la fase de concurso más la que se obtenga en la fase de oposición, debiendo superarse en todo caso la fase de oposición.

Base novena. concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Constituido válidamente el Tribunal de calificación, comenzará a valorar la documentación remitida por los aspirantes admitidos de conformidad con los criterios de valoración que se expresan a continuación:

1. Servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,10 puntos por mes.

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,08 puntos por mes.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial de servicios previos debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Por lo que hace referencia a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Olvera, no requerirán la presentación del certificado oficial que se alude en el párrafo anterior, si bien deberán ser consignados en la instancia que se formule a efectos de su toma en consideración. Desde el propio Ayuntamiento, a través del Negociado de Personal, se comprobarán los datos y se corregirán los errores materiales que se adviertan.

Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas (Ejemplos: Si se aporta solo el contrato, habrá de acompañarse de informe o certificado de vida laboral expedida por el órgano oficial correspondiente; si se aportan solo nóminas y en ellas no constan las funciones, habrán de acompañarse del contrato junto el informe de vida laboral).

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Se despreciarán los períodos inferiores al mes.

2. Formación, hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos. Se valorarán a razón de 0,25 puntos por cada 50 horas, siendo despreciadas las horas que resten tras efectuar la operación matemática de división. Los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,05 puntos.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

En concreto, sin que pueda considerarse una lista cerrada, y siempre respetando la discrecionalidad técnica del Tribunal de selección, se considerarán cursos relacionados con la plaza a la que se opta:

- Los cursos de ofimática.
- Los cursos de mecanografía.
- Los cursos de Administración Electrónica.

3. Titulación superior a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

En este caso, se entenderá por titulación superior a la exigida en la convocatoria, la siguiente:

- a) Técnico Superior en Administración y finanzas: 1 punto.
- b) Técnico Superior en Secretariado: 1 punto.

La publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la resolución del Tribunal en la que consten los resultados de la baremación de los méritos aportados por los aspirantes dará lugar a la apertura de un plazo de 10 días para la subsanación de la documentación, de conformidad con lo prevenido en la base quinta, último párrafo de las presentes bases. No podrán aportarse en ningún caso nuevos documentos que acrediten méritos no alegados en el momento de la presentación de la instancia.

Contra la resolución del Tribunal que establezca la baremación definitiva de los méritos aportados, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que haya nombrado al Presidente del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, en el plazo de 1 mes desde la publicación de la resolución del Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Base décima. Oposición.

Consistirá en el desarrollo de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio.

1.º El primero, de carácter teórico, consistirá en un test, a resolver durante el período de tiempo de una hora. La fórmula de corrección en el tipo test será de aciertos menos errores por 0,5 ($A-E \cdot 0,5$). Se puntuará de 0 a 10 puntos, eliminándose los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El temario será el indicado en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.º El segundo, de carácter práctico, consistirá en la transcripción de dos (2) textos, y redacción de uno (1), utilizando medios informáticos. En las transcripciones su ejecución correcta y fidelidad con el texto propuesto; y en la redacción, la corrección gramatical y ortográfica. El período de tiempo a emplear será de un máximo de 15 minutos, a distribuir por el opositor. Se puntuará de 0 a 10 puntos. Resultando eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

Los criterios a utilizar por el Tribunal de selección serán los siguientes:

a) Transcripciones: Se concederán 2 puntos por completar cada una de ellas.

Además, se añadirán:

- Por adecuación de los caracteres y su tamaño se añadirán 0,25 puntos.
- Por adecuación de márgenes y justificación del texto, se añadirán 0,25 puntos.
- Por inserción de negritas, cursivas y subrayados, se añadirán 0,25 puntos.
- Por añadido de escudos, logotipos, colores del texto o de su fondo, se añadirán 0,25 puntos.

Se descontarán:

- Por inadecuación de los caracteres y su tamaño se descontarán 0,25 puntos.
- Por inadecuación de márgenes y justificación del texto, se descontarán 0,25 puntos.
- Por omisión de negritas, cursivas y subrayados, se descontarán 0,25 puntos.
- Por omisión de escudos, logotipos, colores del texto o de su fondo, se descontarán 0,25 puntos.

b) Redacción. Se concederán 3 puntos por completar la redacción del texto, hasta un máximo de 4 puntos, en caso de que se guarde una gran similitud con el modelo propuesto por el Tribunal. La nota se asignará proporcionalmente, con arreglo a las cantidades indicadas anteriormente y a las que siguen:

- Por corrección ortográfica, 0,25 puntos.
- Por corrección gramatical, 0,25 puntos.
- Por concreción, 0,25 puntos.
- Por claridad expositiva, 0,25 puntos.

Se descontarán:

- Por faltas de ortografía, 0,5 c/u, hasta 5 puntos.
- Por incorrección gramatical, 0,5 c/u, hasta 5 puntos.

Base undécima. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida en la fase de oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Con los restantes aspirantes que hayan superado la oposición, pero no hayan sido propuestos como candidato/a para su nombramiento, y por orden de calificación, se conformará, mediante Decreto de Alcaldía, una Bolsa para la cobertura de suplencias que pudieran surgir con motivo de ausencias temporales del/ de la titular.

En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base cuarta.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Base duodécima. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso-administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En lo no previsto en las presentes bases, habrá que estar a lo prevenido en:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Olvera, 8 de octubre de 2013.- El Alcalde, José Luis del Río Cabrera.

A N E X O

T E M A R I O

PARTE GENERAL

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios de actuación. Fuentes de Derecho Público. Jerarquía de las Fuentes.

Tema 5. El Acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común: Contenido, ámbito de aplicación, iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 7. Los Recursos Administrativos. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración.

PARTE ESPECIAL

Tema 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipología de Entidades Locales.

Tema 10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 12. Competencias de las Entidades Locales. Especial referencia a Andalucía.

Tema 13. Organización municipal. Distribución de competencias entre órganos necesarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de Acuerdos.

Tema 14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones, notificaciones. La Solicitud. El Oficio. El Certificado. La Carta. La Circular. El Informe. Los decretos. Otros documentos administrativos.

Tema 15. Clasificación y archivo: Concepto de archivo, elementos. Finalidad e importancia. Formas de organización de un archivo de oficina, clasificación de los archivos. Sistemas: Alfabético, alfabético-numérico, numérico, geográfico, por asuntos, cronológico. Clasificación de documentos. Material y sistemas de archivo. La Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos personales, normativa y desarrollo.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Principales ordenanzas y reglamentos de Olvera.

Tema 17. La Función Pública Local y su organización. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho a obtener permisos y licencias. Régimen disciplinario.

Tema 18. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tema 19. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. Invalidez de contratos. Extinción de contratos.

Tema 20. El urbanismo. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Clasificación del suelo. Planeamiento urbanístico. Gestión urbanística. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias urbanísticas. Disciplina urbanística.

Tema 21. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen Jurídico del gasto público local. Los Presupuestos Locales.

Tema 22. Definición de informática. Un poco de historia. Tipos de ordenadores e impresoras. Los ordenadores. Dispositivos de almacenamiento. CPU y memoria. Periféricos de entrada y salida. Software y Hardware. Herramientas para usuarios. Manejo de páginas web. Fotografía digital. Gestión informática de

padrones. La Informática en la Administración Pública. Ofimática: concepto y aplicaciones. Sistema de tratamiento de textos. Hoja de cálculo, gráficos, Word. Tratamiento de imágenes y documentos en pdf. Uso de firma digital.

Tema 23. Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad y aplicación transversal de la perspectiva de género. Legislación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tema 24. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Ámbito de aplicación y principios generales. Régimen jurídico y gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 25. Prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO I**Solicitud para la selección de personal funcionario: Auxiliar Administrativo Secretaría General.****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para la selección de personal funcionario, para la plaza denominada "AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL", de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Auto-baremación y documentos acreditativos de méritos alegados en fase de concurso.

A/A Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN

1.DATOS PERSONALES.

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:		Fecha Nacimiento		Domicilio: Calle o plaza y nº	
Localidad (con indicativo postal)			Provincia		Teléfono

2.MÉRITOS A VALORAR.

SERVICIOS PRESTADOS		Periodo Tiempo		Puntos
Documento nº	Administración Publica o Empresa Privada en la que se ha prestado servicio	Desde	Hasta	
		TOTAL		
A cumplimentar por la Administración	TOTAL PUNTUACIÓN			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plazas vacantes de personal laboral fijo, en la Residencia de Ancianos, y Unidad de Estancia Diurna correspondiente a la O.E.P. 10 y O.E.P. 06.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA, EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS, Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. 10 Y O.E.P. 06.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la de establecer las bases y el procedimiento para la provisión en propiedad de las plazas que se indican en los anexos correspondientes, que figuran vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Olvera y que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Pública de esta Corporación para el año 2010.

1.2. Dichas plazas se encuentran encuadradas en la plantilla del personal laboral fijo de la Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría profesional que se especifica con arreglo a la legislación vigente.

2. Legislación aplicable.

2.1. Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases y por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y restante normativa en vigor en esta materia.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a participar, con carácter general en este proceso selectivo los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos generales que se indican a continuación, además de los establecidos en los anexos correspondientes, según la plaza a la que se aspira:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Administración Pública.
- e) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo.
- f) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.

3.2. Los requisitos generales anteriormente establecidos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y habrán de mantenerse al menos hasta el día de la firma del correspondiente contrato laboral.

4. Instancias y documentación.

4.1. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOP de Cádiz, BOJA y en extracto en el BOE.

4.2. En el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria en extracto, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Olvera, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se fijan en los anexos correspondientes según la plaza, cantidad de 11,37 € (once euros con treinta y siete céntimos) en el caso del/la D.U.E. y Trabajador/a Social de la Residencia de Ancianos; 9,99 € (nueve euros con noventa y nueve céntimos) en el caso de Auxiliar de Clínica de Residencia de Ancianos y Estancia Diurna; y 8,61 € (ocho euros con sesenta y un céntimos) en el caso de Auxiliar de Servicios Especiales Residencia de Ancianos y Estancia Diurna; que podrá ser abonada en la cuenta corriente de Unicaja núm. 2103/0604/96/0230745853, con indicación de las pruebas selectivas de que se traten, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aún cuando sea impuesto por persona distinta.

En el caso de familia numerosa, se prevé una bonificación del 50% de la cuota tributaria para el opositor o concursante miembro reconocido de familia numerosa clasificada en la categoría general. En el caso de que estuviera clasificado en categoría especial, la bonificación asciende al 100%.

4.5. Si alguna de las solicitudes presentadas adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, contados desde la notificación personal al interesado del defecto observado, lo subsane o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya citada, y con pérdida de la cantidad ingresada como derechos de examen si los hubiere satisfecho.

4.6. Asimismo y junto con la instancia, el resguardo de haber abonado en su caso los derechos de examen y demás documentación, los aspirantes deberán acompañar los justificantes de méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso, según se indica en el apartado correspondiente de las bases.

4.7. Si los plazos que se aluden en los párrafos anteriores terminaran en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil. De presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos ante de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tanto para subsanar los errores de hecho, como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros, designándose suplentes para cada uno de ellos:

Presidente: Personal laboral fijo Corporación.

Vocales:

- a) Un empleado de la Junta de Andalucía.
- b) Un empleado de la Diputación Provincial de Cádiz.
- c) Personal laboral fijo municipal.
- d) Personal laboral fijo municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

6.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación académica a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar sobre las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velará por el buen funcionamiento del mismo y aplicará los baremos correspondientes al concurso.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo podrán ser objeto de recusación cuando concurren algunas de las circunstancias legalmente previstas.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. El día, hora y lugar del comienzo, dado que el sistema de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos cuando el sistema de selección es el Concurso-Oposición, se publicarán en el BOP, con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se publicará con un plazo mínimo de 72 horas desde la finalización de la fase de concurso, la fecha del primer ejercicio de la oposición.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios, si los hubiere, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7.2. Fase de Concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a lo regulado en el apartado de solicitudes, se ajustará a los siguientes criterios:

1. Servicios prestados, máximo 8 puntos.

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo en plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,10 puntos por mes.
- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo en plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,10 puntos por mes.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial de servicios previos, debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Por lo que hace referencia a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Olvera, no requerirán la presentación del certificado oficial que se alude en el párrafo anterior, si bien deberán ser consignados en la instancia que se formule a efectos de su toma en consideración. Desde el propio Ayuntamiento, a través del negociado de Recursos Humanos, se comprobarán los datos y se corregirán los errores materiales que se adviertan.

Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa o documento que acredite fehacientemente los servicios prestados con indicación de las funciones desempeñadas.(Ejemplos: Si se aporta solo el contrato, habrá de acompañarse de informe o certificado de vida laboral expedida por el órgano oficial correspondiente; si se aportan solo nóminas y en ellas no constan las funciones, habrán de acompañarse del contrato junto el informe de vida laboral).

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de treinta días. Se despreciarán los períodos inferiores al mes.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

2. Formación, máximo 7 puntos.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

Se valorarán a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas, las fracciones inferiores a 10 horas serán despreciadas y los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,5 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entres sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

3. Titulación superior a la exigida en la convocatoria, máximo 2 puntos.

Siempre que se encuentre relacionada con la plaza a que se opta. 0,50 punto por curso superado, hasta un máximo de 2 puntos.

La publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la resolución del Tribunal en la que consten los resultados de la baremación de los méritos aportados por los aspirantes dará lugar a la apertura de un plazo de 10 días para la subsanación de los méritos no acreditados suficientemente a criterio del Tribunal. No podrán aportarse en ningún caso nuevos documentos que acrediten méritos no alegados y acreditados en el momento de la presentación de la instancia.

Contra la resolución del Tribunal que establezca la baremación definitiva de los méritos aportados, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que haya nombrado al Presidente del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP. y PAC, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.3. Fase de oposición:

La fase de oposición transcurrirá, para cada uno de los procedimientos selectivos, tal y como consta en los respectivos Anexos.

El orden de actuación será de conformidad con lo prevenido en la Resolución que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública o la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública para 2013, letra «A».

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En todas las pruebas selectivas, y en relación con aquéllos aspirantes que no las hayan superado, se conformará una Bolsa de trabajo, para atender a sustituciones en caso de vacaciones, enfermedad u otros supuestos. Esta bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida en el Concurso-Oposición, de mayor a menor.

Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la citada Bolsa rellenarán una instancia con sus datos personales y lugar y teléfono de contacto, con la finalidad de poder ser localizados en caso de necesidad del servicio.

7.4. Puntuación definitiva:

La puntuación definitiva será la suma de la fase de concurso mas la que se obtenga en la fase de oposición.

En caso de empate en la puntuación final, para dirimirlo se acudirá a la mejor nota obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate, se dirimirá por estricto orden alfabético, comenzando igualmente por la letra A.

8. Relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que resulten aprobados, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del correspondiente contrato, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirante que sigan a los propuestos, para su contratación como personal laboral.

En todas las pruebas selectivas, y en relación con aquellos aspirantes que no sido propuestos como candidatos, pero hayan superado la fase de oposición, se conformará una Bolsa de trabajo, para atender a sustituciones en caso de vacaciones, enfermedad u otros supuestos. Esta bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida en el Concurso-Oposición, de mayor a menor.

9. Cumplimiento de los requisitos.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Corporación dentro de los diez días naturales inmediatos posteriores a la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.

- El título o resguardo de haberlo pagado, exigido en la convocatoria, con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el facultativo competente.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Si algún aspirante no presentara la documentación correcta, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante o aspirantes que hubiesen sido propuestos por el tribunal y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán contratados como trabajadores fijos de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que produzcan indefensión o impidan continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada en vía administrativa ante el Sr. Alcalde, arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992). Contra su resolución podrá interponerse en vía administrativa recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la misma (art. 116 de la Ley 30/1992), o directamente recurso contencioso administrativo en vía jurisdiccional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

Olvera, 25 de octubre de 2013.- El Alcalde, José Luis del Río Cabrera.

A N E X O S

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 3.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: C2.

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE CLÍNICA RESIDENCIA ANCIANOS Y ESTANCIA DIURNA.

TITULACIÓN: F.P. I, RAMA AUXILIAR DE CLÍNICA O TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 9,99 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 3.ª

OBSERVACIONES: EL/LA ASPIRANTE CON MÁS NOTA PODRÁ ELEGIR ENTRE LAS PLAZAS OFERTADAS.

TIPO DE EXAMEN: UN EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO. TEST+UN SUPUESTO PRÁCTICO. UNA HORA.

FÓRMULA DE CORRECCIÓN: $A-E*0,5$ EN EL TIPO TEST (ACIERTOS MENOS ERRORES POR 0,5). DE 0 A 20 PUNTOS, 10 PUNTOS EL TIPO TEST, 10 PUNTOS EL SUPUESTO PRÁCTICO, SUMÁNDOSE AMBAS PUNTUACIONES, Y ELIMINÁNDOSE LOS ASPIRANTES QUE NO ALCANCEN UN MÍNIMO DE 10 PUNTOS.

TEMARIO DEL PRIMER EJERCICIO DE AUXILIAR DE CLÍNICA

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. Los Poderes Ejecutivo y Legislativo y Judicial.

2. El Estado. Organización territorial. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Administración Local. Organización y competencias de la Provincia y el Municipio.

4. El acto y el procedimiento Administrativo.

B) Materias específicas.

5. Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

6. Aspectos éticos y legales en relación con la atención y cuidados de la persona mayor residente. Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal.

7. Prevención de Riesgos. Primeros auxilios, actuaciones básicas en primeros auxilios. Masaje cardiaco externo.

8. Síndromes Geriátricos Específicos. Definición y cuidados básicos.

9. Comunicación verbal y no verbal con las personas residentes. Barreras y obstáculos en la comunicación. La comunicación con personas mayores con limitaciones sensoriales. Comunicación con personas con demencias o alteraciones cognitivas.

10. Aseo, higiene y vestido de la persona mayor dependiente. Técnicas para limpieza de boca, cabello y ojos. Cuidados básicos de pies y uñas.

11. La atención a personas con enfermedad terminal. Actitud ante el entorno y familiares del enfermo terminal. Cuidados y técnicas de preparación post-mortem.

12. La inmovilidad en la persona mayor. Consecuencias de la inmovilidad. Movilizaciones y transferencias del enfermo geriátrico, manuales y con dispositivos. Las caídas, prevención.

13. Técnicas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo. Tipo de riesgos. Medidas preventivas. Equipos de protección individual. Prevención de lesiones lumbares en el manejo de cargas. Normas de protección ante exposiciones casuales de sangre y/o fluidos.

14. Úlceras por presión, mecanismos y factores de riesgo. Prevención de úlceras por presión. Cuidado de la piel.

15. Continencia/Incontinencia urinaria, definición y tipos. Cuidados y rehabilitación, factores relacionados con la incontinencia urinaria. Dispositivos materiales. Cuidados del enfermo en el sondaje vesical.

16. Nutrición y alimentación en las personas mayores, indicadores de riesgo de desnutrición. Dietas específicas básicas. La alimentación por vía oral y sonda nasogástrica. Técnicas de alimentación de la persona mayor encamada.

17. Administración de medicamentos en colaboración con el facultativo. Administración de medicamentos por vía oral, rectal, vía ocular, ótica y tópica.

18. Observación y control de constantes vitales: Temperatura, pulso, frecuencia respiratoria, tensión arterial.

19. Demencias y Enfermedad de Alzheimer. Fases y cuidados básicos en personas con demencias. La contención física o inmovilización de las personas con demencia, utilización y regulación, requisitos y aspectos legales.

20. Cuidados en las alteraciones más frecuentes de la conducta del anciano. Trastornos en la conducta sexual, duelo, ansiedad, agitación, agresividad, delirio...Trastornos del ritmo sueño vigilia.

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 3.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: E/Agr. Prof.

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALES RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESTANCIA DIURNA.

TITULACIÓN EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 8,61 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 3.ª

OBSERVACIONES: EL AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALES ESTANCIA DIURNA SERÁ CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL AL 90%.

EL/LA ASPIRANTE CON MÁS NOTA PODRÁ ELEGIR ENTRE LAS PLAZAS OFERTADAS.

TIPO DE EXAMEN: UN EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO. TEST+UN SUPUESTO PRÁCTICO. UNA HORA.

FÓRMULA DE CORRECCIÓN: $A-E*0,5$ EN EL TIPO TEST (ACIERTOS MENOS ERRORES POR 0,5). DE 0 A 20 PUNTOS, 10 PUNTOS EL TIPO TEST, 10 PUNTOS EL SUPUESTO PRÁCTICO, SUMÁNDOSE AMBAS PUNTUACIONES, Y ELIMINÁNDOSE LOS ASPIRANTES QUE NO ALCANCEN UN MÍNIMO DE 10 PUNTOS.

TEMARIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALES

A) Materias comunes.

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza y Reforma de los Estatutos.

3. Administración Local. Organismo y competencias municipales.

4. Ortografía básica y cálculo simple.

B) Materias específicas.

5. Productos de limpieza habituales: Problemas que pueden ocasionar su uso. Protección frente a un uso indebido. Actuación en su caso de uso inadecuado.

6. Conservación del material. Modo de almacenado. Incompatibilidad con otros productos.

7. Limpieza de suelos. Productos a utilizar.

8. Limpieza de cristales. Productos a utilizar.

9. Limpieza de polvo. Productos a utilizar.

10. Encerado de suelo: diferentes sistemas de encerado. Productos a utilizar y particularidades de cada uno de ellos.

11. Maquinaria auxiliar para la limpieza: uso y cuidados.

12. Limpieza de cocina: productos a utilizar. Cuidados especiales en este lugar. Explicación.

13. Los exteriores del centro: limpieza en general. Uso del contenedor de basuras.

14. Colaboración del A.S.E. en el mantenimiento del centro. Advertencias de las deficiencias a la dirección. Propuesta de renovación del material disponible.

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: A2.

DENOMINACIÓN: TRABAJADOR/A SOCIAL.

TITULACIÓN EXIGIDA: GRADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMEN: 11,37 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 2.ª

TIPO DE EXAMEN: DOS EJERCICIOS.

1. Uno relativo a las materias comunes: Tema general a desarrollar. Una hora. Se valoran los conocimientos generales y capacidad de síntesis. Se puntuará de 0-10, siendo preciso obtener 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Eliminatorio.

2. Otro a las específicas: Tema a desarrollar, extraído mediante insaculación. Una hora. Se valoran cantidad y calidad de los conocimientos. Se puntuará de 0-10, siendo preciso obtener 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Eliminatorio.

TOTAL FASE OPOSICIÓN: Obtenido de la suma de los resultados de ambos ejercicios.

TEMARIO DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Los poderes y funciones del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

4. El Gobierno y la Administración. La Administración Pública. Concepto y clases.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento.

6. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

8. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía Andaluz.

9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. Organización y competencias municipales/provinciales.

11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

12. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales. 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, Actas y certificados de acuerdos.

14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

15. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

B) Materias específicas.

16. Los Servicios Sociales en España. Competencias Constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales. Régimen de derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Sociales.

17. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Competencias y Funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Los Consejos de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

18. El Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas. Concepto y desarrollo. El sistema público de Servicios Sociales de Andalucía. Principios Generales. Estructura. Servicios Sociales comunitarios y especializados.

19. Los Servicios Sociales en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La administración Pública Local de los Servicios Sociales: Entes Competencias. Área de Servicios Sociales en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

20. Legislación Básica de los Servicios Sociales comunitarios. Los Servicios Sociales comunitarios. Concepto, Objetivos, Áreas de actuación, Ubicación Física. Servicios.

21. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento: SIUSS.

22. Servicio de ayuda a domicilio. Legislación Básica y modificaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

23. Servicio de cooperación social. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones Complementarias.

24. Política Social Europea. Política Social y de empleo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Estrategia actual, perspectivas futuras. Programas y Líneas de financiación.

25. Metodología del Trabajo Social. Trabajo Social individual/Familiar. Trabajo Social de grupo. Trabajo Social Comunitario.

26. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico social comunitario.

27. Programación y planificación en los Servicios Sociales.

28. La evaluación en Servicios Sociales. Evaluación y Eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

29. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Proyectos de Intervención.

30. Técnicas Básicas en Trabajo Social. La entrevista. El cuestionario. La observación. El Informe Social. La ficha social. La historia social.

31. La documentación básica en Trabajo Social. El contrato: Un instrumento para el cambio. La derivación en Servicios Sociales Comunitarios. Metodología. Dificultades. El protocolo de derivación.

32. La exclusión social. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales.

33. La intervención del Trabajador/a Social ante la pobreza y la exclusión. Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la pobreza.

34. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. Asistencia sanitaria, Jubilación, Invalidez, Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social: Viudedad, Orfandad y a Favor de Familiares.

35. Las prestaciones por desempleo: Carácter contributivo y asistencial. Organismos competentes.

36. La Familia (i). Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales.

37. La mediación familiar en los Servicios Sociales. La mediación y el arbitraje. Servicios de mediación familiar.

38. La Familia (ii). Legislación y Marco Institucional. Políticas de Apoyo a la Familia en las distintas Administraciones. Planes de apoyo a la Familia: Ámbito Europeo, Estatal y Autonómico.

39. Infancia y Adolescencia (i). El niño/la niña, sujetos de derechos. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia. La declaración de los derechos de los niños. Análisis de los problemas de la juventud andaluza. Estrategias de Intervención en este sector del Trabajador/a Social.

40. Infancia y Adolescencia (ii). Protección del Menor. Situaciones de riesgo en la Infancia: La Prevención, La Detección y Factores de Riesgo. El maltrato y Abuso Sexual Infantil. Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al menor. El Trabajador/a Social en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos Servicios.

41. Los Menores: Legislación. Situación de riesgo. Los Servicios Sociales comunitarios en la atención a la Infancia.

42. La Mujer. Legislación y Marco Institucional. Herramientas para la Igualdad y conferencias internacionales. Competencias de la Administración Central.

43. La Administración Autonómica: Instituto Andaluza de la Mujer, Competencias de la Administración Local.

44. Voluntariado y Acción Social no gubernamental. Concepto de la acción voluntaria. Definición, Ámbito de Actuación, Derechos y Deberes. Papel de las Organizaciones Voluntarias en el desarrollo de Servicios Sociales.

45. Órganos de participación del voluntariado. Papel del Trabajador/a Social en la iniciativa social y el voluntariado.

46. Personas mayores (i). Legislación y Marco Institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico. Servicios de atención diurna y residencial.

47. Personas mayores (ii). Derechos legales de los Ancianos. (Normas internacionales, Constitución. Plan Nacional de Asistencia a los Ancianos, Ley de Mayores, etc...)

48. Personas mayores (iii): Recursos Sociales destinados al sector de la Tercera Edad y Tipos de Servicios. La Tercera Edad en Olvera. Los marginados sin hogar.

49. Personas con Discapacidad (i): Legislación y Marco Institucional. Conceptos Básicos. Problemática Social del Usuario Discapacitado. Recursos, Servicios y Prestaciones Sociales destinadas a la Atención de personas con discapacidad.

50. Personas con Discapacidad (ii). Legislación y Marco Institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: Objetivos y Recursos. Servicios y Prestaciones.

51. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Titulares de Derechos. Derechos y Obligaciones de las personas en situación de dependencia. Niveles de protección del Sistema y participación de las distintas administraciones.

52. Ley de la Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y Catálogo de Servicios de atención del sistema para la autonomía y Atención de la Dependencia.

53. La Dependencia y su Valoración. Reconocimiento del Derecho y Financiación del Sistema.

54. Drogas y Otras Adiciones (i). Drogas legales e ilegales. Adiciones sin sustancias. Aspectos Sanitarios, Sociales y Educativos. Prevención, Atención e Incorporación Social. Papel del Trabajador/a Social en las Actuaciones Intersectoriales.

55. Drogas y Otras Adiciones (ii). Legislación y Marco Institucional. Competencias. La Administración Central y Autonómica.

56. Plan Andaluz sobre las drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

57. Minorías Étnicas (i). Concepto de Etnia. Etnicidad. Los Derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad. Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración.

58. Minorías Étnicas (ii). Legislación y Marco Institucional. Competencias de la Administración Central. Planes de Actuación de la Comunidad Andaluza. Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.

59. La Etnia gitana. El Trabajador/a Social en la atención a las minorías. Plan Andaluz.

60. Ley de prevención de riesgos laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Riesgos específicos y su prevención en el sector sanitario.

RÉGIMEN: LABORAL.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

GRUPO DE RETRIBUCIÓN: A2.

DENOMINACIÓN: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA.

TITULACIÓN EXIGIDA: DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA O EQUIVALENTE.

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CUANTÍA DE DERECHOS DE EXAMÉN: 11,37 €.

CATEGORÍA TRIBUNAL: 2.ª

OBSERVACIONES: TIEMPO PARCIAL 50%.

TIPO DE EXAMEN: DOS EJERCICIOS.

1. Uno relativo a las materias comunes: Tema general a desarrollar. Una hora. Se valoran los conocimientos generales y capacidad de síntesis. Se puntuará de 0-10, siendo preciso obtener 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Eliminatorio.

2. Otro a las específicas: Tema a desarrollar, extraído mediante insaculación. Una hora. Se valoran cantidad y calidad de los conocimientos. Se puntuará de 0-10, siendo preciso obtener 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Eliminatorio.

TOTAL FASE OPOSICIÓN: Obtenido de la suma de los resultados de ambos ejercicios.

TEMARIO DEL D.U.E.

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Los poderes y funciones del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

4. El Gobierno y la Administración. La Administración Pública. Concepto y clases.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento.

6. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

8. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía Andaluz.

9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. Organización y competencias municipales/provinciales.
 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización , selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
 12. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad . Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales.
 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, Actas y certificados de acuerdos.
 14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
 15. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.
- B) Materias específicas.
16. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad Civil. Registros de actividad.
 17. Modelos y teorías de enfermería.
 18. Metodología de los cuidados enfermeros en Atención Primaria. Niveles de atención. Organización de los cuidados de enfermería en la Atención Especializada.
 19. Coordinación entre niveles asistenciales. Importancia. Problemas. Situación actual. Métodos de trabajo: informe de enfermería al alta.
 20. Organización de los cuidados enfermeros en Atención Primaria. Niveles de Atención.
 21. Educación para la salud. Comunicación. Metodología para la Educación para la Salud en el trabajo enfermero. Formación de los agentes de salud. Los grupos de autoayuda.
 22. Estadística descriptiva: Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencia: intervalos de confianza. Los Test de hipótesis.
 23. Epidemiología. Concepto y uso de la epidemiología. Tipos de medidas epidemiológicas. Tipos de estudio epidemiológicos.
 24. Concepto de riesgo sanitario. Tipos de riesgos. Poblaciones de riesgo en Andalucía.
 25. Exámenes de salud. Validez interna de las pruebas diagnósticas. Sensibilidad, especificidad, fiabilidad, valor predictivo positivo y negativo.
 26. Demografía sanitaria: evolución de la población española. Características e indicadores de la población andaluza.
 27. Indicadores de salud. Mortalidad general por sexos, por edad. Mortalidad infantil. Mortalidad material.
 28. Problemas de salud. Definición. Tipos. Problemas de salud en España.
 29. Concepto de salud y enfermedad.
 30. Técnicas de movilización de los enfermos e incapacitados.
 31. La investigación y sus métodos. Técnicas cuantitativas y cualitativas. La investigación en cuidados de enfermería. Bases de documentación.
 32. La gestión de los Servicios Sanitarios: importancia, problemas, tendencias actuales. Gestión de los servicios enfermeros.
 33. Calidad del sistema sanitario. Métodos de evaluación.
 34. Sistemas de información y clasificación de pacientes. Clasificaciones internacionales: CIE 10.^a y WONCA.
 35. Cuidados generales de la mujer. Salud reproductiva. Salud sexual. Anticonceptivos. Menopausia.
 36. enfermedades de transmisión sexual. Diagnósticos, prevención y tratamiento.
 37. Cuidados de las personas mayores. Cambios generales en los hábitos de vida. Modificaciones fisiológicas, psicológicas y sociales.
 38. Atención de enfermería a personas con procesos crónicos. Diabetes: definición y tipos. Tratamientos. El paciente diabético en su entorno familiar.
 39. Obesidad. Definición y tipos de obesidad. Peso ideal. Dieta equilibrada. Hábitos de nutrición. El paciente obeso y su entorno familiar.
 40. Hipertensión arterial. Definición y tipos. Método de medición de la presión arterial. Hábitos de nutrición. Tratamientos y pautas de actuación.
 41. Enfermedades pulmonares crónicas. Definición y tipos de procesos. Pruebas funcionales espiratoria. Hábitos higiénicos. Pautas para la aplicación de la oxigenoterapia. Fisioterapia respiratoria.
 42. Actuaciones de enfermería ante el paciente crítico. Reanimación cardiopulmonar. Actuaciones de enfermería ante el paciente quemado.
 43. Actuaciones de enfermería ante el paciente politraumatizado. Actuaciones de enfermería ante el shock anafilático. Intoxicaciones.

44. Actuaciones de enfermería ante el paciente terminal.
45. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas (hepatitis, tuberculosis, SIDA).
46. Úlceras de decúbito. Definición. Factores de riesgo. Localización. Procesos de formación.
47. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización y sus métodos. Manipulación y conservación del material estéril.
48. El papel de la enfermería en el control de las infecciones nosocomiales.
49. Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Administración por vía digestiva, vía parenteral, vía intravenosa.
50. Cuidados de enfermería al paciente con dolor. Cuidados de enfermería al paciente con drenajes.
51. Cuidados de enfermería al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Cuidados de enfermería al paciente quirúrgico.
52. Cuidados de enfermería en el paciente psiquiátrico.
53. Alimentación, nutrición, dietética. Clasificación de los alimentos. Tipos de dietas.
54. El envejecimiento como proceso natural (Edad cronológica, biológica, social).
55. Valoración del estado de salud del anciano. (Salud física y salud mental).
56. Programas de atención en población anciana. (Nivel individual, grupos, comunitarios, atención domiciliaria, centros residenciales).
57. Cuidados del anciano (Salud bucodental, nutrición, ejercicio físico, salud mental, hábitat, relaciones sociales).
58. Atención mental y del comportamiento en ancianos.
59. Derechos legales de los Ancianos. (Normas internacionales, Constitución. Plan Nacional de Asistencia a los Ancianos, Ley de Mayores, etc...).
60. Ley de prevención de riesgos laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Riesgos específicos y su prevención en el sector sanitario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición una vacante de **D.U.E.**.

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Acreditación discapacidad.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (11,37 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, ____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
 (Cádiz)

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición una vacante de **TRABAJADOR/A SOCIAL**.

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Acreditación discapacidad.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (11,37 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, ____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.

A/A Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición tres vacantes de **AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALES**.

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (8,61 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, ____ de _____ de 2.01__.

Fdo./_____.

A/A Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA
(Cádiz)**

Solicitud para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso oposición tres vacantes de **AUXILIAR DE CLÍNICA.**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Municipio:	DNI:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono de contacto:

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) SOLICITA:

Sea admitida /o a trámite la presente, para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, para participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (9,99 Euros).
- Autobaremación y documentos acreditativos deméritos alegados en fase de concurso.

Olvera, ____ de _____ de 2.01__.

Fdo./ _____.

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN

A) DATOS PERSONALES.

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:		Fecha Nacimiento		Domicilio: Calle o plaza y nº	
Localidad (con indicativo postal)			Provincia		Teléfono

B) MÉRITOS A VALORAR.

SERVICIOS PRESTADOS		Periodo Tiempo		Puntos
Documento nº	Administración Publica o Empresa Privada en la que se ha prestado servicio	Desde	Hasta	
		TOTAL		
A cumplimentar por la Administración	TOTAL PUNTUACIÓN			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013, del Consorcio «Parque de las Ciencias», por el que se hace pública la composición institucional de esta entidad. (PP. 2871/2013).

Anuncio del Consorcio «Parque de las Ciencias», de 23 de septiembre de 2013, por el que se hace pública la composición institucional de esta Entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2013, la Vicepresidencia del Consorcio, aceptando la propuesta de los Servicios Jurídicos y de la Dirección de la Entidad, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva establece literalmente: «... Primero. Disponer la publicación oficial de la actual composición institucional del Consorcio “Parque de las Ciencias” en los términos que a continuación se indican:

Consejería de Educación –Junta de Andalucía–:	35%
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo –Junta de Andalucía–:	10%
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente –Junta de Andalucía–:	5%
Ayuntamiento de Granada:	25%
Diputación Provincial de Granada:	9%
Universidad de Granada:	5%
Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	3%
Fundación “Caja Granada”:	3%

Segundo. Facultar a la Dirección del Parque de las Ciencias para la ejecución de los actos precisos para la efectividad de esta Resolución».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de septiembre de 2013.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.